COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NAGUABEÑA

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
E INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

AÑOS TERMINADOS EL
31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

JLC

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NAGUABEÑA

ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

CONTENIDO

	PÁGINAS
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1 - 4
CERTIFICACIÓN DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA	5
NARRATIVA DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA GERENCIA	6 - 9
ESTADOS FINANCIEROS:	
Estado de situación	10 - 11
Estado de ingresos y gastos	12
Estado de cambios en la participación de los socios	13
Estado de economía neta comprensiva	14
Estado de flujos de efectivo	15 - 16
Notas a los estados financieros	17 – 61
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA	62 - 67

JLC

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña
Naguabo, Puerto Rico

Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña ("la Cooperativa") que consisten en los estados de situación al 31 de marzo de 2022 y 2021, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en la participación de los socios, estados de economía neta comprensiva, y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, debido a lo significativo y abarcador de los asuntos discutidos en el párrafo *"Base para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en los Estados Unidos de América"*, los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa al 31 de marzo de 2022 y 2021 y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios, estados de economía neta comprensiva y los flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Bases para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Según se describe en la Nota 1 de los estados financieros, los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña se presentan de conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), (base regulatoria), las cuales se consideran una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés). El efecto en los estados financieros de las varianzas entre la base regulatoria y la base US GAAP son descritas y desglosadas en la Nota 1 de los estados financieros y dichas diferencias son significativas y abarcadoras.

Si las partidas descritas en la Nota 1 se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el total de activos disminuiría por $1,685,640 y $1,896,345, los pasivos aumentarían por $16,677,013 y $16,074,136, y la participación de los socios disminuiría por $18,362,653 y $17,970,481 al 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente. Además, la economía neta disminuiría por la cantidad de $802,527 y $1,020,895, para los años terminados al 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente.

Llevamos a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América (GAAS por sus siglas en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo a estas normas se describen en más detalle en la sección de este informe *"Responsabilidades de los Auditores por la Auditoría de los Estados Financieros"*. Es un requerimiento ser independientes de la Cooperativa y cumplir con nuestras otras responsabilidades éticas, de acuerdo con aquellos requisitos éticos relacionados con nuestras auditorías. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, y por el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de controles internos relevantes, a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o algún otro error.

Al preparar los estados financieros, se requiere que la gerencia evalúe si existen condiciones o eventos, considerados en conjunto, que generen dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha dentro de un año después de la fecha que los estados financieros están disponibles para ser emitidos.

Responsabilidad de los Auditores por la Auditoria de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una certeza razonable de que los estados financieros como un todo se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La certeza razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una certeza absoluta y, por lo tanto, no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con GAAS siempre detectará un error material cuando exista. El riesgo de no detectar un error material que resulte de un fraude es mayor que el de uno que resulte de un error, ya que el fraude puede incluir colusión, falsificación, omisiones intencionales, falsas representaciones o el evadir el cumplimiento de control interno. Los errores, incluyendo omisiones, se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podría esperarse de manera razonable, el que pudiera influir en las decisiones tomadas por un usuario razonable basado en los estados financieros.

Al llevar a cabo una auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante los procesos de auditoría.

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos. Dichos procedimientos incluyen el examinar, a base de pruebas, la evidencia sobre las cantidades y las divulgaciones en los estados financieros.

- Obtenemos un entendimiento de los controles internos relevantes a la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados para las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa. Por consiguiente, no se expresa tal opinión.

JLC

- Evaluamos cuán adecuadas son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables significativos hechos por la gerencia, así como la presentación general de los estados financieros.

- Concluimos si, a nuestro juicio, existen condiciones o eventos, considerados en su conjunto, que plantean dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha durante un período de tiempo razonable.

Estamos obligados a comunicarnos con aquellos encargados de la gobernanza de la Cooperativa con respecto a, entre otros asuntos, la planificación del alcance y el tiempo de la auditoría, los hallazgos significativos encontrados y ciertos asuntos relacionados con el control interno que identificamos durante la auditoría.

Información Suplementaria

Nuestra auditoría fue realizada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto. La información suplementaria que se incluye en las páginas 62 - 67, se presenta para propósitos de análisis adicional y no forma parte de los estados financieros básicos. Dicha información suplementaria es responsabilidad de la gerencia, se derivó y se relaciona directamente de los registros de contabilidad y otros registros utilizados para preparar los estados financieros. La información suplementaria estuvo sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros y otros procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y reconciliación de dicha información directamente con los registros de contabilidad y otros registros utilizados para preparar los estados financieros o de los mismos estados financieros y otros procedimientos adicionales de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. En nuestra opinión, con excepción del efecto en los estados financieros a lo descrito en la sección *"Base para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en los Estados Unidos de América"* de este informe, la información suplementaria se refleja razonablemente, en todos los aspectos significativos, con relación a los estados financieros tomados en conjunto.

Otra Información Incluida en los Estados Financieros Anuales de la Cooperativa

La gerencia es responsable de la otra información incluida en los Estados Financieros Anuales de la Cooperativa. La otra información comprende "La *Certificación de los Controles Internos* y la *Narrativa de Análisis y Discusión de la Gerencia* sobre las Operaciones" presentadas en las páginas 5 - 9. Esta otra información se presenta para propósitos de análisis adicional como lo requiere el Reglamento Número 8665 "Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito" de COSSEC. Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos y nuestro informe de auditores al respecto. Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información, y no expresamos una opinión ni ninguna forma de garantía al respecto.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros, o si la otra información parece estar materialmente mal expresada. Si, sobre la base del trabajo realizado, concluimos que existe una declaración errónea material no corregida de la otra información, estamos obligados a describirla en nuestro informe.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

Informe sobre Requerimientos y Presentación Regulatoria – Opinión No Modificada Sobre la Base Regulatoria de Contabilidad

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña al 31 de marzo de 2022 y 2021, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios, economía neta comprensiva y flujos de efectivos para los años terminados en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.

José L. Cardona & Co.

JOSÉ L. CARDONA & CO. P.S.C.
Licencia Núm. 31
Expira el 1 de diciembre de 2022

San Juan, Puerto Rico
8 de julio de 2022

La estampilla número E482472 del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico fue adherida al original de este informe.

JOSE L. CARDONA & CO. P.S.C.
PUERTO RICO
LICENSE 31
CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS

JLC

NAGUABEÑA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

SUCURSAL PRINCIPAL
T. 787.874.2185
FAX. 787.874.1180

SUCURSAL PEÑA POBRE
T. 787.874.2040

SUCURSAL FAJARDO
T. 787.860.2185

WWW.NAGUCOOP.COM

CERTIFICACIÓN DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA

Los controles internos sobre los reportes financieros y estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña (en adelante "La Cooperativa") que se acompañan, son un proceso a cargo de la Junta de Directores, la Gerencia de la Cooperativa y el personal relacionado, diseñados para proveer certeza razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y la preparación certera de los estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y aquellas normativas provistas por la Ley 255 de octubre de 2012, según enmendada, los reglamentos aplicables y las cartas circulares emitidas por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Los controles internos de la Cooperativa sobre los estados financieros incluyen las políticas y procedimientos que:

i. Pertenecen al mantenimiento de archivos, que en detalles precisos y justos reflejan las transacciones y planes de los activos de la institución.

ii. Provee certeza razonable de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y con las prácticas contables permitidas por COSSEC, y los ingresos y gastos de la Cooperativa son realizados solo en conformidad con las autorizaciones de la Gerencia y los directores de la Cooperativa.

iii. Provee certeza razonable dentro de los alcances operacionales disponibles sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o disposición de activos de la Cooperativa que podrían tener un efecto significativo en los estados financieros. Debido a sus limitaciones inherentes y al principio de costo beneficio, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir posibles errores o posibles fraudes. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para períodos futuros están sujeto al riesgo de que los controles puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, porque se tenga que aplicar el principio de costo / beneficio o porque el deterioro surja fuera del alcance de la Gerencia.

Debido a las limitaciones inherentes, los controles internos sobre la información financiera pueden que no provean, detecten o corrijan errores. Además, proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para períodos futuros estarán sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambio en circunstancias, o que el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos, se pueda deteriorar.

La Junta de Directores, a través de la gerencia y personal designado de la Cooperativa, evaluó la efectividad de los controles internos sobre la información financiera, incluyendo aquellos controles sobre la preparación de los estados financieros al 31 de marzo de 2022, según lo requiere la Ley Núm. 255, Artículo 5.11, la reglamentación aplicable y los estándares emitidos por las organizaciones encargadas. La Gerencia de la Cooperativa entiende y certifica que se mantuvo y se mantienen unos controles internos efectivos sobre la información financiera, y aspectos relacionados, y sobre la base de criterios antes mencionados.

Áxel Santiago Negrón
Presidente Ejecutivo

Fernando Noble Meléndez
Contralor

Urb. Juan Mendoza Calle 3 B1 PO Box 69 Naguabo, PR 00718

COSSEC
Asegura sus acciones y depósitos hasta
$250,000

NAGUABEÑA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

SUCURSAL PRINCIPAL
T. 787.874.2185
FAX. 787.874.1180

SUCURSAL PEÑA POBRE
T. 787.874.2040

SUCURSAL FAJARDO
T. 787.860.2185

WWW.NAGUCOOP.COM

NARRATIVA DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA GERENCIA
SOBRE LAS OPERACIONES DE LA COOPERATIVA
PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2022

Esta narrativa del Análisis y la Discusión de la Gerencia con relación a las operaciones de la Cooperativa para el año terminado el 31 de marzo de 2022 fue preparado tomando en consideración los datos más relevantes de los estados financieros. Por lo tanto, se debe analizar el contenido de la misma junto a los estados financieros auditados para obtener un entendimiento más completo sobre los resultados financieros operacionales y la posición financiera de la institución.

RESUMEN DE DATOS FINANCIEROS MÁS RELEVANTES DE LAS OPERACIONES 2021 - 2022:

- Los activos totales de la Cooperativa finalizaron en $115,322,357 para el año 2022, los cuales presentaron un aumento de $8,108,695 al compararlos con el año anterior ($107,213,662). Los activos que presentaron mayor aumento en el año resultaron ser los préstamos por cobrar y las inversiones en valores.

- Los pasivos totales de la institución finalizaron en $92,371,649 para el año 2022, presentando un aumento de $7,231,391 en comparación con el año anterior. Cabe señalar que gran parte de este aumento se debió al aumento en los depósitos en cuentas y certificados de ahorros de la membresía.

- El total de participación de los socios de la Cooperativa finalizó en $22,950,708 para el año 2022, reflejando un aumento de $877,304 en comparación con el año anterior, producto, principalmente por la economía neta del año y aportación adicional de los socios en acciones.

- El total de ingresos, incluyendo otros ingresos, ascendió a $6,044,610 para el año 2022, resultando en un aumento de $150,960 al compararlo con el año anterior.

- El total de gastos, incluyendo gastos de intereses, provisión para préstamos incobrables, gastos generales y administrativos, y la amortización especial ($210,705), ascendió a $5,595,084 para el año 2022, resultando en un aumento de $366,063 al compararlo con el año anterior.

- El resultado neto operacional de este año 2022 culminó en una economía neta de $449,526, y para el año anterior resultó en una economía neta de $664,629, presentando una disminución neta de $215,103, producto, principalmente por el aumento en los gastos generales y administrativos.

- La Tasa de Morosidad de la Cooperativa reflejó una disminución de un 7.64% el pasado año a un 5.88% este año. Aunque nuestra institución continúa fortaleciendo los controles internos y seguimientos sobre la morosidad y los riesgos que conlleva la misma, la Cooperativa se mantiene realizando aportaciones conservadoras a la reserva para préstamos.

COSSEC
Asegura sus acciones y depósitos hasta
$250,000

Cabe señalar que la relación de la Reserva para Préstamos Incobrables comparativo con la morosidad se mantuvo en niveles altos durante el año 2022, equivalente a mantener una reserva de aproximadamente un 47.5% del total de la morosidad bruta. El nivel alto en la morosidad se debe, en gran medida, a que se mantienen en morosidad algunos préstamos comerciales e hipotecarios y cuyos balances suelen ser altos.

- La Cooperativa mantiene fondos líquidos en exceso de lo requerido por ley por la cantidad de $23,665,009 al 31 de marzo de 2022. Esto representa mantener el exceso de liquidez bien comparativo con el año anterior. La combinación adecuada del movimiento del efectivo, préstamos concedidos, inversiones y depósitos de la membresía permiten mantener una liquidez saludable y aumentando.

INFORMACIÓN FINANCIERA QUE DESCRIBE EL ESTILO Y GESTIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA

A continuación, presentamos un resumen del estado de situación de la Cooperativa al 31 de marzo de 2022 y 2021:

ESTADO DE SITUACIÓN		
Descripción	**2022**	**2021**
Total de Activos	$115,322,357	$107,213,662
Total de Pasivos	$92,371,649	$85,140,258
Total de Participación de los Socios	$22,950,708	$22,073,404

- Los activos totales aumentaron en $8,108,695 producto, principalmente, por el aumento neto de $6,915,602 en los préstamos por cobrar y al aumento en las inversiones en valores mercadeables retenidas hasta su vencimiento ascendente a $6,555,203.

- Relacionado a los pasivos totales de la Cooperativa, se observa un aumento de $7,231,391, comparado con el año anterior. Este aumento está directamente relacionado con el aumento en los depósitos en ahorros y certificados de la membresía, y los cuales de forma combinada aumentaron en $6,912,905.

- El Total de participación de los socios aumentó en $877,304. Este aumento se refleja, mayormente, en las partidas de sobrantes asignados y como resultado de transferencias de las economía neta de este año 2022, unido a un mayor patrocinio de los socios en aportación en acciones, las cuales aumentaron en $529,681.

  Este resultado es indicativo que nuestra Cooperativa ha establecido estrategias para mantener y/o provocar resultados operacionales y estrategias financieras con el fin de continuar aumentando el Capital Real y la salud financiera de la institución.

- Nuestra Institución continúa con los esfuerzos dirigidos a provocar crecimiento de la cartera de préstamos para depender más del rendimiento de nuestro activo principal. De igual forma, hemos canalizado estrategias de inversión de modo que a los excesos de liquidez disponible se le produzca mayores rendimientos e ingresos.

JLC

A continuación, presentamos un resumen del estado de ingresos y gastos de la Cooperativa para los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021:

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS		
DESCRIPCIÓN	**2022**	**2021**
Ingresos Totales	$6,044,610	$5,893,650
Gastos Totales	($5,595,084)	($5,229,021)
Economía (Pérdida) Neta	$449,526	$664,629

- El total de ingresos refleja un aumento de $150,960. Este aumento se observa, mayormente, tanto en el ingreso por intereses sobre préstamos como en el de las inversiones en valores. Por otro lado, el pasado año se reconoció unos ingresos por concepto de reclamaciones a las compañías de inversiones ascendente a $219,166. Es por ello, principalmente, que en los otros ingresos se observa una disminución neta este año de $54,471.

- Los gastos totales aumentaron en $366,063. Este aumento está directamente asociado a que este año hubo más actividad presencial lo cual produjo y/o contribuyó a mayores costos por servicios bancarios, reparaciones y mantenimientos, utilidades y seguros sobre los depósitos de la membresía por aumentos en los depósitos. Por otro lado, se incurrió en mayores gastos por servicios profesionales asociados a gestiones de cobros, programación y sistema de información. Véase detalle adicional en la Información Suplementaria, Gastos Generales y Administrativos, que acompaña los estados financieros.

- Relacionado a los gastos es importante resaltar que, aunque la morosidad ha estado reflejando disminuciones, nuestra Cooperativa continúa provisionando agresivamente para mantener una Reserva de Préstamos Incobrables de excelencia.

LEYES Y REGLAMENTOS APROBADOS CON EFECTO EN LAS OPERACIONES DEL AÑO 2022:

- Reglamento 8664 de 20 de noviembre de 2015 y Ley 220 de 15 de diciembre de 2015 – Tanto el Reglamento como la Ley permiten que las Cooperativas clasifiquen las inversiones en la deuda pública del país como Inversiones Especiales. De la misma forma permite una Norma Contable Estatutaria con relación a dichas inversiones.

- Reglamento 8665 de 20 de noviembre de 2015 – Nuevo Reglamento de Contabilidad que describe las normas contables a aplicarse periódicamente con relación a la posición financiera y los resultados operacionales de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del país.

OBJETIVOS, METAS Y NUEVOS PROYECTOS PARA EL NUEVO AÑO 2022 - 2023

- Mantener la relación de Capital Real a Activos Totales menor a 2 como indicador individual CAEL.
- Disminuir los niveles de morosidad y mantener la misma dentro del promedio de la industria y del grupo de Cooperativas con operaciones y activos totales comparativos a la nuestra.
- Continuar aumentando notablemente la Cartera de Préstamos para seguir mejorando la Tasa de Rendimiento de Activos y el Margen Neto de Intereses Anualizado a Activos Rentables Promedio.
- Continuar mejorando el índice compuesto CAEL lo más posible por debajo de 2.25.
- Continuar fortaleciendo la imagen de la Cooperativa en la región Este y pueblos limítrofes.

JLC

- Brindar seguimiento a las Inversiones Especiales.
- Continuar manejando el Plan de Mercadeo calendarizado enfocado en la región Este y pueblos limítrofes.
- La Cooperativa continuará buscando alcanzar mayor presencia en la región Este (Ej.: Cajeros Automáticos, presencia en actividades de gran impacto, promociones directas, entre otros).
- Continuar incrementando los servicios tecnológicos para atraer y/o mantener los socios jóvenes.
- Mantener el control y monitoreo en las operaciones para continuar logrando resultados positivos.
- Continuar las gestiones para operar una oficina de servicios o sucursal en el área metropolitana.

JLC

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NAGUABEÑA
ESTADO DE SITUACIÓN
31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

ACTIVOS

	2022	2021
EQUIVALENTES A EFECTIVO Y EFECTIVO RESTRICTO		
Efectivo en banco y caja	$ 2,808,172	$ 3,543,670
Cuentas de ahorro	5,624,027	9,052,096
Certificados de ahorro	2,351,318	2,251,242
	10,783,517	14,847,008
CERTIFICADOS DE AHORRO (VENCIMIENTO MAYOR TRES MESES)	4,050,000	4,150,000
INVERSIONES:		
Valores mercadeables:		
Disponibles para la venta	912	1,752
Retenidas hasta su vencimiento	19,438,480	12,883,277
Inversiones especiales, a su costo amortizado	6,679,064	7,383,178
Organismos cooperativos	2,898,078	2,736,958
	29,016,534	23,005,165
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de reserva para posibles pérdidas de $1,833,270 y $1,788,993 en 2022 y 2021, respectivamente	63,829,789	56,914,187
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO	2,220,602	2,269,693
OTROS ACTIVOS	5,421,915	6,027,609
TOTAL DE ACTIVOS	$115,322,357	$107,213,662

(Continúa)

JLC

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NAGUABEÑA
ESTADO DE SITUACIÓN (CONTINUACIÓN)
31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS

	2022	2021
PASIVOS		
Depósitos de socios y no socios:		
Cuentas de ahorro	$ 55,738,394	$ 50,256,692
Certificados de ahorro	29,166,283	27,735,080
Cuentas corrientes	4,539,289	4,050,187
Planes de ahorros	384,134	376,456
Total depósitos de socios y no socios	89,828,100	82,418,415
Cuentas y gastos acumulados por pagar	2,543,549	2,721,843
Total de pasivos	92,371,649	85,140,258
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS		
Acciones, valor par $10	16,578,817	16,049,136
Sobrantes asignados:		
Reserva para capital indivisible	4,046,764	3,937,809
Reservas para contingencias y desarrollo	1,104,748	1,104,748
Reserva temporal especial	984,736	900,450
Reserva requerida por COSSEC	44,953	-
Total sobrantes asignados	6,181,201	5,943,007
Sobrante sin asignar	207,906	98,197
Total reservas y sobrantes	6,389,107	6,041,204
Total de acciones y sobrantes	22,967,924	22,090,340
Otros gastos comprensivos acumulados:		
Provisión para pérdidas no realizadas en valores disponibles para la venta	(17,216)	(16,936)
Total de participación de los socios	22,950,708	22,073,404
TOTAL PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS	$115,322,357	$107,213,662

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

JLC

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NAGUABEÑA
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

	2022	2021
INGRESOS DE OPERACIONES FINANCIERAS		
Ingresos por intereses:		
Préstamos	$ 4,213,246	$ 4,178,488
Certificados y cuentas de ahorro	62,397	88,464
Inversiones en valores	610,509	413,769
Total de ingresos por intereses	4,886,152	4,680,721
Menos gastos de intereses:		
Cuentas de ahorro	194,114	263,272
Certificados de ahorro	416,433	505,681
Planes de ahorro	5,318	6,388
Total de gastos por intereses	615,865	775,341
Ingreso neto de intereses antes de la provisión para posibles pérdidas en préstamos	4,270,287	3,905,380
Provisión para posibles pérdidas en préstamos	(435,000)	(495,735)
Ingreso neto de intereses después de la provisión para posibles pérdidas en préstamos	3,835,287	3,409,645
OTROS INGRESOS	1,158,458	1,212,929
Economía neta antes de gastos generales y administrativos	4,993,745	4,622,574
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	4,333,514	3,747,240
Economía neta, antes de amortización especial de pérdidas diferidas bajo amortización especial	660,231	875,334
Amortización de pérdidas diferidas bajo amortización especial	(210,705)	(210,705)
ECONOMÍA NETA	$ 449,526	$ 664,629

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

JLC

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NAGUABEÑA
ESTADO DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

	2022	2021
ACCIONES		
Balance al comenzar el año	$ 16,049,136	$ 16,216,278
Aportaciones de los socios	2,267,417	1,676,775
Distribución de dividendos	98,196	25,000
Retiros y transferencias de acciones	(1,835,932)	(1,868,917)
Balance al terminar el año	16,578,817	16,049,136
RESERVA PARA CAPITAL INDIVISIBLE		
Balance al comenzar el año	3,937,809	3,771,652
Transferencia de economía neta del año	112,382	166,157
Transferencia / Repago neto de cuentas inactivas	(3,427)	-
Balance al terminar el año	4,046,764	3,937,809
RESERVAS PARA CONTINGENCIAS Y DESARROLLO		
Balance al comenzar y terminar el año	1,104,748	1,104,748
RESERVA TEMPORAL ESPECIAL		
Balance al comenzar y terminar el año	900,450	867,717
Transferencia de economía neta del año	84,286	32,733
Balance al terminar el año	984,736	900,450
RESERVA REQUERIDA POR COSSEC		
Balance al comenzar el año	-	-
Transferencia de los sobrantes sin asignar	44,953	-
Balance al terminar el año	44,953	-
SOBRANTE NETO DEL AÑO CORRIENTE		
Balance al comenzar el año	98,197	177,726
Distribución de dividendos	(98,196)	(25,000)
Economía neta del año	449,526	664,629
Transferencias a reserva para capital indivisible	(112,382)	(166,157)
Transferencia a reserva temporal especial	(84,286)	(32,733)
Transferencia a reserva requerida por COSSEC	(44,953)	-
Transferencias a pérdida sin asignar	-	(520,268)
Balance al terminar el año	207,906	98,197
PÉRDIDA SIN ASIGNAR		
Balance al comenzar el año	-	(520,268)
Transferencia de la economía neta del año	-	520,268
Balance al terminar el año	-	-
OTROS GASTOS COMPRENSIVOS ACUMULADOS		
Balance al comenzar el año	(16,936)	(17,000)
Cambio en pérdida no realizada - inversiones disponible para venta	(280)	64
Balance al terminar el año	(17,216)	(16,936)
TOTAL PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS	$ 22,950,708	$ 22,073,404

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

JLC

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NAGUABO
ESTADO DE ECONOMÍA NETA COMPRENSIVA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

	2022	2021
Economía neta	$ 449,526	$ 664,629
Otros ingresos (gastos) compresivos:		
Cambio neto en la pérdida no realizada en inversiones en valores disponibles para la venta	(280)	64
Economía neta comprensiva	$ 449,246	$ 664,693

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

JLC

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NAGUABEÑA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

	2022	2021
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Economía neta	$ 449,526	$ 664,629
Ajustes para reconciliar la economía neta con el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Depreciación y amortización	292,594	307,319
Provisión para posibles pérdidas en préstamos	435,000	495,735
Amortización de pérdidas diferidas bajo amortización especial	210,705	210,705
Provisión para propiedades reposeídas	120,000	57,538
Aumento (Disminución) en cuentas y gastos acumulados por pagar	(181,721)	348,296
Disminución en otros activos	274,989	681,663
Dividendos capitalizados en acciones de entidades Cooperativas	(55,365)	(51,046)
Total de ajustes	1,096,202	2,050,210
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	1,545,728	2,714,839
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Préstamos concedidos, neto de cobros de principal	(7,350,602)	(768,619)
Disminución (Aumento) en efectivo restricto	(83,057)	(229,908)
Disminución (Aumento) en certificados de depósito	100,000	(300,000)
Inversión en propiedad y equipo	(243,503)	(207,487)
Aumento neto en inversiones en valores	(5,850,529)	(10,853,036)
Aumento en inversiones en organismos cooperativos	(105,755)	(81,196)
Efectivo neto usado por las actividades de inversiones	(13,533,446)	(12,440,246)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Aumento en depósitos, neto	7,409,685	12,675,859
Inversión (Retiro) neto de los socios en acciones	431,485	(192,142)
Efectivo neto provisto por las actividades financieras	7,841,170	12,483,717
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	(4,146,548)	2,758,310
EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO	14,617,100	11,858,790
EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	$ 10,470,552	$ 14,617,100

(Continúa)

JLC

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

1. Dentro de los retiros de acciones para el cobro de préstamos se consideran también aquellos realizados mediante transferencias.

2. Los préstamos concedidos y cobrados incluyen las transacciones que se efectuaron mediante renovación de préstamos los cuales no afectaron el efectivo.

3. Para el 31 de marzo de 2022 y 2021 la Cooperativa reconoció un aumento y una disminución en la provisión para pérdidas no realizadas en inversiones en valores mercadeables por $280 y $64, respectivamente.

4. Para los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021 la Cooperativa reconoció amortización de pérdidas no temporeras sobre las inversiones en valores por $210,705 en cada año.

5. La Cooperativa pagó intereses sobre sus cuentas y certificados de ahorro por $574,049 y $739,599 para los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente.

6. Préstamos cargados contra la reserva ascendieron a $523,476 y $987,605 para los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente.

7. Equipos retirados totalmente depreciados por la cantidad de $51,705 y $94,858 durante los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente.

8. Devolución de cuentas inactivas previamente transferidas a la reserva de capital indivisible por la cantidad de $3,427 durante el año terminado el 31 de marzo de 2022.

9. Aportación y transferencia de la economía neta del año a la reserva para capital indivisible ascendente a $112,382 y $166,157 para los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente.

10. Aportación y transferencia de la economía neta del año a la reserva temporal especial ascendente a $84,286 y $32,733 para los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente.

11. Aportación y transferencia de la economía neta del año a la reserva requerida por COSSEC ascendente a $44,953 para el año terminado el 31 de marzo de 2022.

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

JLC

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES

Organización

La Cooperativa está reglamentada por la Ley Núm. 255, aprobada el 28 de octubre de 2002, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Esta entidad es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos, de no socios en forma de depósitos y a proveerles fuentes de financiamiento e inversión.

Prácticas de contabilidad y presentación de los estados financieros

La gerencia de la cooperativa es responsable por la presentación de los estados financieros de acuerdo a las provisiones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Estas provisiones difieren en algunos aspectos con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Véase más adelante en esta Nota la sección "*Normas de contabilidad y transacciones que difieren con los principios de contabilidad generalmente aceptados".*

La gerencia es también responsable por el diseño, implantación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros para que éstos estén libres de errores significativos debido a fraude o errores.

Ciertas reclasificaciones son realizadas en los estados financieros de la Cooperativa para ajustar activos y pasivos relacionados o conformarlos con la presentación requerida de acuerdo con la Ley Núm. 255, enmendada por la Ley 220, y los principios generalmente aceptados de contabilidad en los Estados Unidos de América. Algunas partidas y/o notas del estado financieros correspondientes al año terminado el 31 de marzo de 2021 fueron reclasificadas o modificadas para propósitos comparativos con el 2022 solamente. Estas reclasificaciones o modificaciones no afectaron el resultado operacional ni la posición financiera de dicho año.

Ingresos de intereses y gastos

El ingreso de intereses sobre préstamos se computa sobre el balance adeudado del principal (método de acumulación). Los intereses son acumulados sobre todo préstamo que no exceda 90 días de vencidos los mismos. Los otros ingresos y gastos se registran cuando se generan o se incurran los mismos respectivamente.

Acciones de los socios

Las acciones son contabilizadas usando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que indique su participación en el capital de la Cooperativa.

JLC

El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. Para estimular al ahorro, todo socio debe suscribir por lo menos doce acciones al año. Es política de la Cooperativa el permitir retiro de acciones siempre y cuando la Junta de Directores lo autorice y podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros hasta con 90 días de anticipación. El valor par de las acciones no será menor de $10.00 en virtud del Reglamento Interno de la Cooperativa.

Participación de los sobrantes

La Junta de Directores, dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatarias y voluntarias, según lo dispuesto en la Ley 255, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No procederá la distribución de sobrantes mientras la cooperativa tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255 y sus enmiendas.

Los sobrantes podrán ser distribuidos basándose en reembolso o devolución, computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al finalizar el año natural, en proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones; nunca en efectivo.

Provisión para pérdidas en préstamos y cuentas incobrables

La reserva para posibles pérdidas en préstamos es un estimado preparado por la gerencia que incluye las pérdidas inherentes a la cartera de préstamos a la fecha del estado de situación. La Cooperativa utiliza las guías que ofrece el Reglamento Núm. 8665, *Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito*, el cual computa un porciento de reserva sobre la cartera de préstamos homogéneos basado en el tiempo de envejecimiento sobre los préstamos en delincuencia. Los préstamos reestructurados y comerciales en menoscabo son evaluados individualmente. La provisión para préstamos incobrables se contabiliza a través de cargos a las operaciones en la cuenta de provisión para posibles pérdidas en préstamos y los recobros de préstamos anteriormente cargados contra la reserva son acreditados a ésta. En la Nota 5 de estos estados financieros se explica en más detalle las metodologías específicas que la gerencia de la Cooperativa aplica para determinar la reserva requerida o estimada por tipo de préstamo.

La gerencia de la Cooperativa también toma en consideración los parámetros, guías y requisitos establecidos por COSSEC, incluyendo lo estipulado en la Carta Circular 2012-04, también emitida por COSSEC el 17 de abril de 2012, la cual dispone y añade "Nuevas disposiciones para clasificación de las carteras de préstamos y cómputo de la reserva para préstamos incobrables". De igual forma, COSSEC emitió el 3 de octubre de 2012 la Carta Circular 2012-06 la cual dispone y añade "Determinación y Cómputo de la Reserva para Préstamos Reestructurados.

JLC

Inversiones en entidades cooperativas

Las inversiones en entidades cooperativas se contabilizan al costo más los dividendos capitalizados. Los dividendos se contabilizan a la fecha de la notificación. Además, la Cooperativa evalúa el menoscabo basado en los estados financieros auditados de estas entidades. La gerencia de la Cooperativa determinó que no existe la necesidad de establecer reservas asociadas a menoscabo de estas inversiones por este no existir o, de existir, el mismo no sería significativo para la posición financiera y resultado operacional de la Cooperativa.

Inversiones en valores mercadeables

Con excepción de la contabilización de las Inversiones Especiales, véase las Notas 6 y 7, la Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera, ASC 320, *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*. Además, el ASC 942-825, *Instrumentos Financieros*, les permite a las compañías, que así lo elijan, tener la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros a su valor en el mercado, y establece los requerimientos de presentación y divulgación diseñados para facilitar la comparación entre compañías que eligen diferentes métodos de medición para los mismos tipos de activos y pasivos. Al 31 de marzo de 2022 y 2021 la Cooperativa eligió no adoptar la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros al valor en el mercado, que no fueran los que se detallan en las Notas 6 y 7.

Los valores negociables consisten principalmente de valores emitidos por los gobiernos de Estados Unidos y Puerto Rico y valores colaterizados por hipotecas sobre propiedad residencial, comercial y otros activos.

Valores disponibles para la venta

Las inversiones en valores negociables clasificados como disponibles para la venta son presentadas al valor en el mercado. Las ganancias y pérdidas no realizadas por la diferencia entre el valor amortizado en libros y el valor en el mercado se presentan como una provisión en la sección de participación de los socios. La Cooperativa utiliza el método de identificación específica para dar de baja aquellos valores vendidos o redimidos.

Valores retenidos hasta el vencimiento

Las inversiones en valores retenidos hasta su vencimiento, aquellas que la gerencia tiene la intensión y habilidad de mantener hasta su vencimiento, están registradas al costo, ajustados por la amortización de primas o descuentos y aumentados por la amortización de descuento en aquellos que aplique utilizando el método de línea recta. El costo de los valores vendidos para propósitos de determinar ganancias o pérdidas se determina utilizando el método de identificación específica. La Cooperativa tiene la intención y la habilidad para mantener las inversiones hasta su vencimiento.

Amortización de primas y descuentos - Las primas y descuentos de los instrumentos de deuda son amortizados sobre la vida remanente del instrumento relacionado como un ajuste a su rendimiento utilizando el método de línea recta. Los ingresos de dividendos e intereses son reconocidos cuando son devengados.

JLC

Disminución no temporera en el justo valor en el mercado

La disminución en el justo valor en el mercado de un instrumento clasificado como disponible para la venta, determinada como no temporera, resulta en un deterioro en el valor del instrumento, el cual entonces se presenta a su justo valor en el mercado. Para determinar si el deterioro en el valor del instrumento es de carácter temporero o no, la Cooperativa considera toda la información pertinente y disponible acerca de la cobrabilidad del instrumento, incluyendo eventos anteriores, condiciones actuales y proyecciones y estimados razonables que evidencien la cantidad del efectivo a cobrarse del instrumento. Dentro de la evidencia en este estimado, están las razones para el deterioro, la duración y severidad del mismo, cambios en valoración luego del cierre de año fiscal, el desempeño proyectado del emisor y la condición general del mercado en el área geográfica o la industria donde opera. Esta evaluación es realizada anualmente por la gerencia de la Cooperativa. Desde el año terminado el 31 de marzo de 2016, la Cooperativa ha reconocido y/o ha evaluado acumulaciones relacionadas a pérdidas por disminuciones no temporeras en valores negociables según se describen en la Nota 7.

Propiedad, equipo y depreciación

La propiedad y equipo están contabilizados al costo. La depreciación se determinó usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, la cual se estima entre cinco a ocho años para el mobiliario, equipo y vehículo y entre diez a treinta años para edificios y mejoras. El gasto de depreciación ascendió a $292,594 y $307,319 en el 2022 y 2021, respectivamente.

La gerencia evalúa el valor en los libros de la propiedad y equipo cuando eventos o cambios en circunstancias indican que el valor en los libros de dicho activo no puede ser recuperado. La recuperabilidad del activo que será utilizado y retenido es determinado mediante la comparación del valor en los libros con los flujos futuros de efectivo, sin descontar, que se espera sean generados por el activo. Si se determina que ha ocurrido un menoscabo en el valor de algún activo fijo, la diferencia entre los flujos de efectivo futuros, sin descontar, y el valor en los libros de la propiedad y equipo se reconoce contra las operaciones del año. Al 31 de marzo de 2022 y 2021, la Cooperativa no reconoció pérdidas por menoscabo en el valor de activos fijos.

Propiedades reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo o en otro tipo de liquidación se establecen al balance por cobrar del préstamo o al valor justo en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición, lo que sea menor. Pérdidas incurridas por la adquisición, ganancias o pérdidas subsiguientes por la disposición de dichos activos, gastos relacionados de mantenimiento y pérdidas estimadas se registran como parte de las operaciones corrientes.

La Cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360, *Propiedad Planta y Equipo*, el cual requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado.

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, la Cooperativa mantenía una reserva sobre cambios en valores de activos reposeídos de $432,173 y $348,500, respectivamente.

JLC

Reservas requeridas y establecidas

Además de las reservas requeridas por COSSEC y la Ley 255 del 28 de octubre 2002, enmendada por la Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, al 31 de marzo de 2022 y 2021 la Cooperativa mantiene la siguiente reserva especial:

Reserva de Liquidez

El Artículo 6.07 de la referida ley también establece que toda cooperativa mantendrá siempre una cantidad mínima requerida de activos en estado líquido que se computará en proporción a la composición y vencimiento de sus depósitos y certificados. COSSEC adoptará reglamentos para determinar el por ciento requerido y la base para el cómputo del mismo, la cual no será menor del quince por ciento (15%) de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según éstos aparezcan el último día del mes. Este requerimiento mínimo de liquidez no implica una reserva adicional contra las economías de la Cooperativa.

Reserva para Contingencias y Desarrollo – Esta reserva fue creada para aspectos relacionados a desarrollo institucional. No tiene usos adicionales definidos, por lo que está disponible para contingencias.

Reserva Temporal Especial Ley 220

Esta reserva es requerida por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 mientras la Cooperativa mantenga pérdidas bajo amortización especial, y está compuesta de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal que puede variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujetos de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa. La Cooperativa ha establecido una reserva temporal especial de $984,736 y $900,450 al 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente, relacionada a las inversiones especiales requerida por la Ley 220.

Reserva de Contingencia Requerida por COSSEC

La Corporación podrá exigir a cualquier cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Así mismo, podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de una Cooperativa. Con efectividad y aplicabilidad del 15 de diciembre de 2022 será requerido la implementación del pronunciamiento contable "ASU No. 2016-13", conocido como *"Current Expected Credit Losses (CECL)".* En atención a este pronunciamiento, COSSEC emitió la Carta Circular 2021-02 el 2 de agosto de 2021 requiriendo a las Cooperativas establecer una reserva de contingencia consistente con un mínimo de 10% de sus economías, la cual servirá para fortalecer y mantener niveles de capitalización adecuados, ante los cambios que se avecinan.

JLC

Esta medida será implementada comenzando con todas las Cooperativas cuyo cierre es a 30 de junio de 2021. A tales efectos, este año la Cooperativa estableció la reserva de contingencia del 10% de la economía neta del año requerida por COSSEC, ascendente a $44,953.

Inversiones Especiales

La Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, que a su vez enmienda la Ley 255 antes mencionada, en su Artículo 11.01, denominan como Inversiones Especiales:

i. Las inversiones que mantengan las cooperativas en bonos, valores y otros comprobantes de deudas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de sus agencias, corporaciones, instrumentalidades, autoridades y subdivisiones políticas, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y sus afiliadas, realizadas en o antes del 31 de marzo de 2015; y cualesquiera inversiones, bonos, comprobantes de deudas, notas, pagarés, obligaciones de capital, certificados, participaciones, instrumentos u otros activos y/o valores recibidos como parte de cualesquiera transacciones, reestructuraciones, refinanciamientos o renegociaciones iniciales y subsiguientes de cualesquiera de los instrumentos descritos, incluyendo instrumentos que se emitan por entidades o estructuras especiales o conducto como parte de las antes referidas transacciones o procesos de reestructuración, refinanciamiento o renegociación.

ii. Las Inversiones Especiales descritas en el inciso (a)(1) de este Artículo o aquellas que surjan como resultado de una renegociación, según descrito en el inciso (a)(i) de este Artículo, serán consideradas como inversiones permitidas, independientemente de lo que dispongan cualesquiera reglamentos, cartas circulares, informe de examen o cualquiera otra determinación administrativa de la Corporación y de cualquiera otra agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En su Artículo 11.02, la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 describe el siguiente tratamiento contable requerido para las Inversiones Especiales:

i. A partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de los mismos y no al valor en el mercado (“fair value” ni “mark to market”), independientemente de sus clasificaciones como valores disponibles para la venta (“available for sale”), o a ser retenidos hasta su vencimiento (“held to maturity”). Se define como costo amortizado el monto pagado por la inversión, más el monto de los costos incidentales en la adquisición. Subsiguientemente las Inversiones Especiales se mantendrán registradas al referido costo amortizado, sujeto a los pagos, redenciones y demás transacciones de que sean objeto.

   En virtud de esta norma de contabilidad, los libros contables y los estados financieros de cada cooperativa no reflejarán pérdidas no realizadas respecto a las Inversiones Especiales, disponiéndose que cualquier pérdida realizada de cualquier tipo atribuible a las Inversiones Especiales se regirá por lo dispuesto en el inciso (b) de este Artículo.

JLC

ii. Cualesquiera pérdidas atribuibles a las Inversiones Especiales, tanto en el caso de disposición de las mismas, así como también mientras se retengan por la cooperativa, que surjan por razón de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis o procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, serán objeto de amortización en un período que no excederá de quince (15) años. El período de amortización será definido por la Junta de Directores de cada cooperativa, tomando en consideración las recomendaciones del(la) Presidente(a) Ejecutivo(a) y de los asesores financieros y contables de la institución, siempre que dichos asesores no hayan participado en la venta y colocación de las Inversiones Especiales.

Para propósitos de esta Ley, se define el término "Pérdidas bajo Amortización Especial" como aquellas pérdidas relativas a Inversiones Especiales que sean objeto de amortización calculada. Los estados financieros de la cooperativa identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en sus notas aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas.

En su Artículo 11.03, la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 describe la creación de una Reserva Temporera Especial la cual requiere y/o dispone que mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más aportaciones mínimas que se calcularán como sigue:

a. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es igual o mayor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, y que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 1, 2 ó 3. CAEL es el análisis financiero que utiliza el regulador COSSEC para evaluar financieramente a las cooperativas de ahorro y crédito:

    i. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cinco por ciento (5%) de sus sobrantes, adicional a las aportaciones regulares dispuesta por ley o reglamento, y podrá distribuir hasta un máximo del noventa y cinco por ciento (95%) del remanente.

    ii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%), pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del setenta y cinco por ciento (75%) del remanente.

    iii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del remanente.

JLC

b. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es menor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, o que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 4:

   i. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes.

   ii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%) pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes.

   iii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de su reserva de capital indivisible, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un setenta y cinco por ciento (75%) de sus sobrantes.

   iv. Todo caso en que el capital indivisible de la cooperativa no alcance el ocho por ciento (8%) requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, se atenderá siguiendo las exigencias procesales y sustantivas dispuestas en el Artículo 6.02(a)(3) de la Ley 255-2002, según enmendada.

   En caso de que el Plan de Capitalización requerido en dicho Artículo no sea aprobado o que luego de aprobado sea objeto de incumplimiento sustancial, la Corporación podrá considerar otras acciones reglamentarias. En casos de acciones reglamentarias que afecten la continuidad de operaciones o existencia de la cooperativa, la imposición de dichas restricciones deberá ser ratificadas por el voto de dos terceras (2/3) partes de la Junta de Directores de la Corporación.

c. Toda cooperativa que cuente con un Índice Compuesto CAEL de 5 deberá reservar el cien por ciento (100%) de sus sobrantes, excepto por dispensa expresa de la Corporación.

d. El cómputo de los índices por Área del CAEL y el Índice Compuesto del CAEL solamente tomarán en consideración el efecto de la amortización anual de la pérdida realizada en las Inversiones Especiales. Los efectos de otras consideraciones financieras no relacionadas con las Inversiones Especiales se tratarán de conformidad con las disposiciones de la Ley 255-2002, según enmendada, y de los reglamentos adoptados a su amparo.

e. La Reserva Temporal Especial se mantendrá separada de otras reservas y su uso o distribución permanecerá restricta mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial. Según lo determine su Junta de Directores con las recomendaciones del(la) Presidente(a) Ejecutivo(a), las cooperativas podrán transferir directamente a esta Reserva Temporal Especial las reservas voluntarias no comprometidas de la cooperativa.

JLC

De igual forma, también realizar aportaciones adelantadas a esta Reserva Temporal Especial, cuyas aportaciones adelantadas se utilizarán para cumplir con las aportaciones que en momentos subsiguientes sean en efecto requeridas.

Todo exceso de reserva temporal que esté por encima de las Pérdidas bajo Amortización Especial quedará liberado y sus montos podrán ser:

i. Transferidos directamente a la reserva de capital indivisible;
ii. Transferidos directamente a otras reservas voluntarias de la cooperativa;
iii. Reconocidos como ingreso operacional;
iv. Transferidos directamente a sobrante; o
v. Una combinación de las opciones anteriores.

Véase la Nota 7 de estos estados financieros, y en donde se detallan los tratamientos contables, transferencias, y aspectos relacionados, según los requerimientos de esta Ley 220, al igual que las desviaciones de los principios de contabilidad como consecuencia de la aplicabilidad de la misma.

Normas de contabilidad y transacciones que difieren con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Acciones y Sobrantes

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Por otro lado, las Cooperativas reconocen la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como un gasto de interés. Si las partidas mencionadas anteriormente se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de depósitos aumentaría y la participación de los socios disminuiría por $16,578,817 y $16,049,136 al 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente. Además, como resultado de los dividendos acreditados a los socios, la economía neta disminuiría y el gasto de interés aumentaría por $98,196 y $25,000 para los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente.

Cuentas no reclamadas

La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, les permite crear reservas de los sobrantes netos a distribuirse sobre los cuales, posteriormente, se le realizan cargos consumiéndola en toda o en parte. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva. De igual forma, se les permite realizar ciertas transferencias a las reservas de los sobrantes como producto de eliminación de cuentas inactivas y/o de transacciones de esta naturaleza. Los principios de contabilidad requieren que este tipo de transferencias o transacciones se reconozcan en las operaciones como un ingreso. De existir posteriormente devoluciones o reactivaciones de cuentas inactivas previamente transferidas a reservas, se requiere que las mismas se reconozcan en las operaciones como un gasto.

JLC

Durante el año terminado el 31 de marzo de 2022 la Gerencia de la Cooperativa decidió realizar las transacciones, que a continuación se describen, cuya contabilización difiere en algunos aspectos con los principios de contabilidad generalmente aceptados; Durante dicho año terminado el 31 de marzo de 2022 se devolvieron, neto, a los depositantes $3,427, reconociendo la devolución contra la Reserva para Capital Indivisible.

Los principios de contabilidad requieren que las transferencias, devoluciones y cargos aquí descritos se reconozcan en las operaciones como un ingreso o un gasto, respectivamente. Si las transferencias y devoluciones descritas en el párrafo anterior se hubieran contabilizado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, la economía neta y la reserva para capital indivisible disminuirían por $3,427 para el año terminado el 31 de marzo de 2022.

Reservas especiales

La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, establece que la Junta de toda cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos, que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo. El 2 de marzo de 2009 COSSEC emitió la Carta Circular 09-01, la cual establece el tratamiento contable para el establecimiento de la provisión para posibles pérdidas en préstamos y para la utilización de las reservas voluntarias de capital. Dicha carta indica que "el uso de toda reserva voluntaria deberá ser reconocido mediante una reducción a la reserva voluntaria particular, según esta fue aprobada por la asamblea general de socios o de delegados y conforme al reglamento de la Cooperativa, y como un aumento a los sobrantes." Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva.

Ley 220, Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa implementó la Ley 220, *Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales.* Esta Ley requirió la adopción de sus disposiciones de carácter obligatorio e inmediato y requiere una contabilidad y otros aspectos que difieren en varios aspectos significativos de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés) como resulta ser el diferimiento de menoscabo en las inversiones por un periodo de hasta 15 años y el no reconocimiento de pérdida no realizada en las inversiones clasificadas como disponibles para la venta. La Cooperativa amortiza el menoscabo en las inversiones por un periodo de 15 años según dispuesto en la Ley y no lo reconoce contra las operaciones corrientes. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las inversiones en instrumentos de deuda y las transacciones relacionadas a estas se registren de acuerdo con los requerimientos del *ASC 320, Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*.

JLC

Resumen de los efectos por tratamientos que difieren con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Las disposiciones de estas leyes se consideran una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (base regulatoria). El efecto en los estados financieros de clasificar las partidas mencionadas anteriormente de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América se describe a continuación para los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021:

- El total de activos disminuiría por $1,685,640 y $1,896,345, los pasivos aumentarían por $16,677,013 y $16,074,136, y la participación de los socios disminuiría por $18,362,653 y $17,970,481 al 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente.

- La economía neta disminuiría por la cantidad de $802,527 y $1,020,895, para los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente.

- (Véase más adelante en esta Nota las tablas que muestran una comparación de las diferencias más significativas entre la base estatutaria de contabilidad versus la base "US GAAP").

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al **31 de marzo de 2022** y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado en dicha fecha en conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Núm. 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés).

"Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente"

JLC

	Estados Financieros Reglamentarios	Reclasificaciones y ajustes para Conformar a US GAAP	Estados Financieros US GAAP
ESTADO DE SITUACIÓN CONDENSADO			
ACTIVOS			
Equivalentes a efectivo, efectivo restricto y certificados de ahorro	$14,833,517	-	$14,833,517
Inversiones:			
Inversiones en valores	19,439,392	6,679,064	26,118,456
Inversiones especiales	6,679,064	(6,679,064)	-
Organismos cooperativos	2,898,078	-	2,898,078
Préstamos por cobrar, neto de reserva	63,829,789	-	63,829,789
Propiedad y equipo, neto	2,220,602	-	2,220,602
Menoscabo Ley 220	1,685,640	(1,685,640)	-
Otros activos	3,736,275	-	3,736,275
Total de activos	$115,322,357	$(1,685,640)	$113,636,717
PASIVOS			
Depósitos de socios y no socios	$89,828,100	$16,578,817	$106,406,917
Cuentas y gastos acumulados por pagar	2,543,549	98,196	2,641,745
Total de pasivos	92,371,649	16,677,013	109,048,662
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
Acciones	16,578,817	(16,578,817)	-
Reserva para capital indivisible	4,046,764	3,427	4,050,191
Reserva para contingencias y desarrollo	1,104,748	-	1,104,748
Reserva temporal especial	984,736	(984,736)	-
Reserva requerida por COSSEC	44,953	-	44,953
Sobrante y (Pérdida) sin asignar, combinado	207,906	(802,527)	(594,621)
Provisión para pérdida no realizada en inversiones	(17,216)	-	(17,216)
Total participación de los socios	22,950,708	(18,362,653)	4,588,055
Total pasivos y participación de los socios	$115,322,357	$(1,685,640)	$113,636,717

"Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente"

JLC

	Estados Financieros Reglamentarios	Reclasificaciones y ajustes para Conformar a US GAAP	Estados Financieros US GAAP
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS CONDENSADO			
Ingreso por intereses	$4,886,152	-	$4,886,152
Gastos de intereses	(615,865)	(98,196)	(714,061)
Ingreso neto de intereses	4,270,287	(98,196)	4,172,091
Provisión para préstamos incobrables	(435,000)		(435,000)
Otros ingresos	1,158,458		1,158,458
Gastos generales y administrativos	(4,333,514)	(3,427)	(4,336,941)
Disminución no temporera en valor inversiones	-	(911,609)	(911,609)
Amortización pérdida bajo amortización especial	(210,705)	210,705	-
Economía (Pérdida) neta	$449,526	$(802,527)	$(353,001)

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al **31 de marzo de 2021** y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado en dicha fecha en conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Núm. 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés).

"Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente"

JLC

	Estados Financieros Reglamentarios	Reclasificaciones y ajustes para Conformar a US GAAP	Estados Financieros US GAAP
ESTADO DE SITUACIÓN CONDENSADO			
ACTIVOS			
Equivalentes a efectivo, efectivo restricto y certificados de ahorro	$18,997,008	-	$18,997,008
Inversiones:			
Inversiones en valores	12,885,029	7,383,178	20,268,207
Inversiones especiales	7,383,178	(7,383,178)	-
Organismos cooperativos	2,736,958	-	2,736,958
Préstamos por cobrar, neto de reserva	56,914,187	-	56,914,187
Propiedad y equipo, neto	2,269,693	-	2,269,693
Menoscabo Ley 220	1,896,345	(1,896,345)	-
Otros activos	4,131,264	-	4,131,264
Total de activos	$107,213,662	$(1,896,345)	$105,317,317
PASIVOS			
Depósitos de socios y no socios	$82,418,415	$16,049,136	$98,467,551
Cuentas y gastos acumulados por pagar	2,721,843	25,000	2,746,843
Total de pasivos	85,140,258	16,074,136	101,214,394
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
Acciones	16,049,136	(16,049,136)	-
Reserva para capital indivisible	3,937,809	-	3,937,809
Reserva para contingencias y desarrollo	1,104,748	-	1,104,748
Reserva temporal especial	900,450	(900,450)	-
Sobrante y (Pérdida) sin asignar, combinado	98,197	(1,020,895)	(922,698)
Provisión para pérdida no realizada en inversiones	(16,936)	-	(16,936)
Total participación de los socios	22,073,404	(17,970,481)	4,102,923
Total pasivos y participación de los socios	$107,213,662	$(1,896,345)	$105,317,317

JLC

	Estados Financieros Reglamentarios	Reclasificaciones y ajustes para Conformar a US GAAP	Estados Financieros US GAAP
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS CONDENSADO			
Ingreso por intereses	$4,680,721	-	$4,680,721
Gastos de intereses	(775,341)	(25,000)	(800,341)
Ingreso neto de intereses	3,905,380	(25,000)	3,880,380
Provisión para préstamos incobrables	(495,735)	-	(495,735)
Otros ingresos	1,212,929	-	1,212,929
Gastos generales y administrativos	(3,747,240)	-	(3,747,240)
Disminución no temporera en valor inversiones	-	(1,206,600)	(1,206,600)
Amortización pérdida bajo amortización especial	(210,705)	210,705	-
Economía (Pérdida) neta	$664,629	$(1,020,895)	$(356,266)

Costos directos en la originación de los préstamos

El ASC 310-20, *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables*, requiere que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos. Al 31 de marzo de 2022 y 2021, la Gerencia entiende que el efecto de la aplicación del pronunciamiento no producirá un cambio material en la posición financiera o el resultado de operaciones de la Cooperativa y dichos cambios serían de aplicación prospectiva. La Cooperativa reconoce dichos costos como gastos de la operación del período.

Uso de estimados en la preparación de los estados financieros

La Gerencia utiliza estimados y supuestos en la preparación de los estados financieros, según lo permiten los principios de contabilidad generalmente aceptados. Estos estimados y supuestos afectan las cantidades de activos y obligaciones, las divulgaciones de activos y obligaciones contingentes y los ingresos y gastos incluidos en los estados financieros. Los resultados actuales pudieran variar de aquellos estimados que fueron utilizados.

Justo Valor de Instrumentos Financieros

La Cooperativa adoptó la codificación de contabilidad numero 820 (el "ASC 820"). El ASC 820 define el concepto de valor razonable, establece un marco consistente para medir el valor razonable y amplió las divulgaciones sobre las mediciones del valor razonable. En adición, este pronunciamiento enmendó el ASC 825, "Divulgación sobre el Valor Razonable de los Instrumentos Financieros", y de tal manera, la Cooperativa sigue el ASC 820 en la determinación de la divulgación de la cantidad del valor razonable.

JLC

Determinación del Valor Razonable

Por disposiciones del ASC 820, la Cooperativa determina el valor razonable por el precio que se recibirá al vender el activo, o que sería pagado para transferir una deuda en una transacción ordinaria entre participantes del mercado a la fecha de medición. La Cooperativa intenta maximizar el uso de insumos observables y minimizar el uso de insumos no observables cuando se desarrolla la medición del valor razonable, de acuerdo con la jerarquía del valor razonable provista por el ASC 820.

La jerarquía de valor razonable les da la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a los insumos no observables (Nivel 3). En algunos casos, los insumos usados para medir el valor razonable pueden caer en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable. El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual cae completamente la medición hecha a valor razonable será determinado con base en el insumo de más bajo nivel que sea significativo para la totalidad de la medición hecha a valor razonable.

A continuación, se incluye un resumen de la jerarquía utilizada por la Cooperativa para clasificar los diversos instrumentos financieros:

- *Insumos de Nivel I* - Corresponden a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales la entidad tenga la capacidad de acceder a la fecha de medición. El mercado activo para el activo o pasivo es el mercado en el cual las transacciones para el activo o pasivo ocurren con frecuencia y volumen suficientes para ofrecer continuamente información sobre la fijación de precios.

- *Insumos de Nivel 2* - Corresponden a precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos, esto es, mercados en los cuales hay pocas transacciones para el activo o pasivo, los precios no son corrientes, las cotizaciones del precio varían sustancialmente, ya sea en el tiempo o entre quienes hacen el mercado (por ejemplo, un mercado de principal-a-principal); insumos diferentes a los precios cotizados que son observables en el activo o pasivo (por ejemplo, tasas de interés, curvas de rendimiento, velocidades de prepago, severidad de las pérdidas, riesgos de crédito, y tasas de incumplimiento en el pago); e insumos que se derivan principalmente de o son corroborados por datos observables mediante correlación u otros medios (insumos corroborados por el mercado).

- *Insumos de Nivel 3* - Son insumos no observables para el activo o pasivo. Los insumos no observables son utilizados únicamente para la medición de valor razonable en la manera que los insumos observables no estén disponibles, lo que sucede en situaciones en las que haya poca actividad en el mercado, si la hay, para el activo o pasivo a la fecha de medición.

JLC

Los siguientes métodos y supuestos fueron usados para estimar los valores razonables por categoría de los principales instrumentos financieros al 31 de marzo de 2022 y 2021:

a. Equivalentes a efectivo y efectivo restricto - A las cantidades informadas en el estado de condición financiera, ya que son prácticamente igual a su valor en el mercado. Valor en Libros y Justo Valor $10,783,517 y $14,847,008, al 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente.

b. Inversiones en valores - Los justos valores son determinados mayormente por los precios de mercado cuando están disponibles (Nivel 1), cotizaciones de precios de mercado de inversiones similares (Nivel 2), o el precio de mercado de la última transacción para ese instrumento en un mercado activo (Nivel 2), o los activos netos proporcionales de asociados, según corresponda. Valor en Libros $26,135,672, Justo Valor $24,631,137, al 31 de marzo de 2022. Valor en Libros $20,285,143, Justo Valor $19,065,192, al 31 de marzo de 2021. (Véase Notas 1, 6 y 7)

c. Préstamos a socios y no socios - El valor razonable de los préstamos se estima descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos, utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado que reflejen el riesgo de crédito e interés inherentes al préstamo. La tasa de descuento se ajusta para considerar la expansión necesaria a base de las nuevas originaciones que contemplan el riesgo de liquidez, interés y crédito. Las tasas de descuento a aplicarse se basan en la tasa de mercado para las clases similares al 31 de marzo de 2022 y 2021 (Nivel 3).

   El estimado del valor de los préstamos, anticipos y otras cuentas por cobrar es neto de provisión específica para el deterioro. Valor en Libros, neto de reserva $63,829,789 y $56,914,187, al 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente, Justo Valor – No disponible.

d. Depósito de los socios y no socios - El justo valor de los depósitos a la demanda, cuentas corrientes y depósitos para eventos determinados aproximan el balance informado a la fecha del estado. Valor en Libros y Justo Valor $60,661,817 y $54,683,335, al 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente.

   El justo valor de los certificados de ahorro aproxima el balance informado a la fecha del estado. Valor en Libros y Justo Valor $29,166,283 y $27,735,080, al 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente.

e. Acciones - El justo valor de las acciones aproxima el balance informado a la fecha del estado. Valor en Libros y Justo Valor $16,578,817 y $16,049,136, al 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente.

f. El valor de las inversiones en entidades cooperativas representa el costo original de las inversiones realizadas más los dividendos capitalizados menos retiros o devoluciones. La gerencia entiende que el valor razonable de dichas inversiones debe aproximarse al valor en los libros debido a la particularidad de las mismas.

JLC

g. Las propiedades y automóviles reposeídos están registrados al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las propiedades. Si la propiedad es de recién adquisición, se registra el valor en los libros en base a su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición. La Cooperativa clasifica estas propiedades como Nivel 3 dentro de la jerarquía de valor razonable.

Activos financieros reconocidos a su valor razonable en una base recurrente:

Tipo de inversión – Valores negociables disponibles para la venta e inversiones especiales

Los valores negociables disponibles para la venta para los cuales se requiere medir el valor razonable recurrentemente (Nivel 2) ascendían, al 31 de marzo de 2022 y 2021, a $18,128 y $18,688, respectivamente, costo amortizado, y un valor en mercado ascendente a $912 y $1,752, respectivamente.

Según explicado en las Notas 1, 6 y 7, y de acuerdo a los requerimientos de la Ley 220, al 31 de diciembre de 2015, todas las inversiones especiales en valores fueron clasificadas a la categoría de retenidas hasta su vencimiento. Por lo tanto, aquellas inversiones especiales que la Cooperativa mantenía como disponibles para la venta se contabilizaron a su costo amortizado, neto de ajustes por pérdidas no temporeras. El valor razonable recurrente para estas inversiones especiales (Nivel 2) ascendían, al 31 de marzo de 2022 y 2021, a $6,679,064 y $7,383,178, costo amortizado, respectivamente, y un valor en el mercado ascendente a $6,770,149 y $6,514,528, respectivamente.

Activos financieros reconocidos a su valor razonable en una base no recurrente:

Tipo de inversión – Propiedades y vehículos reposeídos (Nivel 3 para Justo Valor)

La Cooperativa puede ser requerida, de vez en cuando, el medir ciertos activos a su valor razonable en una base no recurrente de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Estos ajustes del valor razonable usualmente resultan de la aplicación de la contabilidad del menor entre el costo o mercado o menoscabo en valor de disminuciones de activos individuales. La metodología de valorización utilizada para estos ajustes del valor razonable ha sido descrita anteriormente.

El nivel de insumos para determinar cada ajuste y el valor en los libros del activo relacionado al 31 de marzo de 2022 y 2021 fue el Nivel 3. El valor en los libros de estas propiedades, al 31 de marzo de 2022 y 2021, asciende a $1,752,977 y $1,916,170, respectivamente, neto de provisión para pérdidas estimadas de $432,173 y $348,500, respectivamente.

JLC

El cambio en el valor razonable de las propiedades y vehículos reposeídos, el cual fue determinado utilizando Insumos de Nivel 3 se presenta a continuación:

	2022	2021
Balance inicial	$1,916,170	$1,989,757
Propiedades reposeídas, netas	(79,520)	(39,661)
Cambio neto en reserva para pérdidas estimadas	(83,673)	(33,926)
Balance final	$1,752,977	$1,916,170

Transacciones entre partes relacionadas

Prácticamente la totalidad de los empleados y miembros de la Junta de Directores de la Cooperativa son socios de ésta y mantienen en la Cooperativa tanto cuentas de ahorro como préstamos. Los términos de las transacciones envueltas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son iguales a los de las cuentas de los socios regulares.

Al 31 de marzo de 2022 y 2021 los empleados y miembros de la Junta de Directores y Comités de la Cooperativa mantenían, en conjunto, préstamos en la Cooperativa ascendentes a $589,230 y $605,187, respectivamente. De igual forma, al 31 de marzo de 2022 y 2021 mantenían haberes en la Cooperativa ascendentes a $632,981 y $450,696, respectivamente.

Ingreso del Programa Federa l - CDFI

La Cooperativa está certificada y recibió una concesión o beca del Fondo de Instituciones Financieras para el Desarrollo Comunitario del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (CDFI por sus siglas en inglés). Se designa a organizaciones que prestan servicios financieros a comunidades de bajos ingresos y comunidades que están desatendidas por las instituciones financieras convencionales. Las cooperativas certificadas como CDFI, son elegibles para solicitar concesiones a través de una variedad de programas competitivos administrados por el Fondo CDFI. Estas concesiones permiten a las CDFI financiar una amplia gama de actividades, que incluyen; compra de equipo, contrataciones de servicios profesionales, sueldos, beneficios y adiestramientos para recursos humanos, como también asignar partidas a las diversas reservas de la Cooperativa entre otros diversos programas.

Durante este año la Cooperativa recibió $125,000 por este concepto y los mismos se presentan como ingreso diferido hasta tanto se incurran los costos o gastos asociados a esta otorgación de fondos.

Publicidad y Promoción

La Cooperativa reconoce el gasto de publicidad y promoción contra las operaciones en el momento que se incurre. El gasto por este concepto para los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021 resultó en $160,108 y $135,707, respectivamente.

JLC

2. PROPIEDAD Y EQUIPO

Un resumen de la propiedad y equipo al 31 de marzo de 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022	2021
Edificios y mejoras	$ 3,081,421	$ 3,000,170
Mobiliario y equipo	3,315,678	3,235,131
Vehículo de motor	84,290	84,290
	6,481,389	6,319,591
Menos depreciación y amortización acumulada	(4,706,743)	(4,465,854)
	1,774,646	1,853,737
Terrenos	445,956	415,956
	$ 2,220,602	$ 2,269,693

3. EQUIVALENTES A EFECTIVO Y EFECTIVO RESTRICTO

Para propósitos de informar los flujos de efectivo, la Cooperativa considera como equivalentes a efectivo y efectivo restricto el efectivo en caja, cuentas de ahorro, efectivo en bancos locales y cooperativas, inversiones en certificados de ahorro y depósitos de caja en otras instituciones financieras con vencimiento menor de tres meses. Al 31 de marzo de 2022 y 2021 el efectivo y equivalentes ascendía a $10,470,552 y $14,617,100, respectivamente, y estaban compuesto de fondo de cambio, caja menuda, cuentas de cheque y de ahorro, según se desglosa a continuación:

	2022	2021
Efectivo en banco y caja:		
Fondo de cambio y caja menuda	$ 1,349,593	$ 1,270,722
Efectivo en bancos	1,458,579	2,272,948
Cuentas de ahorro	5,624,027	9,052,096
Certificados de ahorro, vencimiento tres meses o menos	2,351,318	2,251,242
Total Equivalentes a Efectivo y Efectivo Restricto	10,783,517	14,847,008
Efectivo restricto	312,965	229,908
Efectivo y equivalentes a efectivo	$ 10,470,552	$ 14,617,100

Al 31 de marzo de 2022 y 2021 la Cooperativa tenía depositado $312,965 y $229,908, respectivamente, en efectivo restricto para el pago de las contribuciones y los seguros sobre las propiedades que sirven de colateral bajo préstamos hipotecarios.

Los certificados de ahorro consisten de fondos invertidos en Bancos Comerciales y Cooperativas de Ahorro y Crédito a una tasa de interés que fluctúa entre 0.07% y 1.25%. Al 31 de marzo de 2022 y 2021 existían certificados de ahorro equivalentes a efectivo ascendentes a $2,351,318 y $2,251,242, respectivamente. Al 31 de marzo de 2022 y 2021 existían certificados de ahorro ascendentes a $4,050,000 y $4,150,000, respectivamente, con vencimiento mayor de tres meses a un año.

JLC

4. FONDOS Y ACTIVOS LÍQUIDOS

La Ley 255 de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere que:

a. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.

b. Toda Cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco porciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho porciento (8%) de los activos sujetos a riesgo. Toda Cooperativa cuyo capital indivisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho porciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco porciento (5%) de las economías netas la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. Durante los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021 se transfirieron $112,382 y $166,157, respectivamente, a la Reserva para Capital Indivisible.

c. Mantener una provisión de fondos en estado líquido en proporción a la composición y vencimiento de los depósitos y certificados. Esta provisión no será menor del quince por ciento (15%) de los depósitos y certificados al último día de cada mes.

d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que a su fecha de redención sean dentro de los próximos 30 días, en cuyo caso se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso no habrá que mantener fondos líquidos.

e. Se mantendrá en fondos líquidos para eventos determinados el 8.33% mensual acumulativo hasta el 100% en el mes anterior a la devolución.

5. PRÉSTAMOS, NETOS

Los préstamos se conceden generalmente por períodos máximos de diez años, excepto los préstamos hipotecarios que se conceden por períodos máximos de treinta años. Los préstamos están sustancialmente garantizados por acciones y depósitos de los socios deudores, por otros socios que los garantizan solidariamente, por garantías hipotecarias, por ventas condicionales y por cualquier otra colateral requerida. La Cooperativa concede préstamos personales a sus socios hasta cincuenta mil dólares y a no socios préstamos personales limitado al 95% de los depósitos que tenga depositados en la Cooperativa. Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público.

Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas por la Junta de Directores o los cuerpos directivos correspondientes.

JLC

Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que constate y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en la Cooperativa y retenidos por ésta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255.

La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, financiamiento, comerciales colaterizados, sujeto a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas a través de un comité especial de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función.

El 17 de abril de 2012 COSSEC emitió la Carta Circular 2012-04 en la cual se establecen las nuevas disposiciones para la clasificación de las carteras de préstamos y el cómputo de la reserva para préstamos incobrables. Dicha carta enmendó el Reglamento 6466 y derogó la Carta Circular 07-04 sobre la reserva en préstamos comerciales con garantía hipotecaria.

La Carta Circular 2012-04 establece las disposiciones del ASC ("Accounting Standard Codification") 310-10-35 "Contabilidad para Acreedores para Préstamos en Menoscabo" y las enmiendas ASU 2010-20 "Divulgación Sobre la Calidad del Crédito de las Carteras de Préstamos" y ASU 2011-02 "Determinación por Parte del Acreedor si una Restructuración Cualifica Bajo Dicho Concepto en Deudas con Problemas". De igual forma, COSSEC emitió el 3 de octubre de 2012 la Carta Circular 2012-06 la cual dispone y añade "Determinación y Cómputo de la Reserva para Préstamos Reestructurados". Esta carta circular tiene el objetivo de definir y establecer el cómputo de la reserva para préstamos reestructurados de acuerdo al ASU 2011-02, "A Creditor Determination of Whether Restructuring is a Troubled Debt Restructuring".

Estas enmiendas a los principios de contabilidad tienen como propósito brindar a los usuarios de los estados financieros más información acerca de la exposición de riesgo de pérdidas por crédito y cómo se relacionan sus reservas para cubrir dicho riesgo de exposición. Según establecido en la enmienda ASU 2010-20, la cartera de préstamos se segrega por clase y por tipo, según presentado en esta Nota.

"Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente"

JLC

La siguiente tabla presenta el total de la cartera de préstamos de la Cooperativa por tipo y clase de financiamiento al 31 de marzo de:

	2022	2021
Comerciales:		
Entidades \ Individuos con fines de lucro	$17,630,854	$15,086,341
Entidades sin fines de lucro	1,049,234	1,122,922
Total comercial	18,680,088	16,209,263
Consumo		
Personales	17,444,857	15,826,765
Financiamientos de auto y arrendamientos	14,124,756	12,515,083
Hipotecarios	13,767,478	12,391,772
Tarjetas y líneas de crédito	1,645,880	1,760,297
Total consumo	46,982,971	42,493,917
Total de préstamos	65,663,059	58,703,180
Menos: provisión para préstamos incobrables	(1,833,270)	(1,788,993)
Total de préstamos, neto	$63,829,789	$56,914,187

Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos

La provisión para posibles pérdidas en préstamos es un estimado preparado por la gerencia de las pérdidas inherentes a la cartera de préstamos a la fecha del estado de situación. El proceso para determinar la reserva para posibles pérdidas envuelve procedimientos específicos que consideran las particularidades de riesgo de la cartera comercial y de consumo de la cooperativa.

Metodología utilizada para el cómputo de la Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos comerciales

Generalmente, los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo y utilizando varios factores de riesgo identificados mediante revisión periódica de los mismos. Los préstamos comerciales son evaluados para menoscabo ("impairment") individualmente. La metodología utilizada contempla el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender dicho colateral en caso de la Cooperativa tener que reposeer.

Metodología utilizada para el cómputo de la Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos de consumo

La provisión para préstamos incobrables se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de la Cooperativa y de la evaluación detallada de los casos de morosidad. La reserva para préstamos incobrables está computada a base de los parámetros establecidos según el Reglamento 6466 y las Cartas Circulares emitidas por COSSEC.

JLC

Además, se compararon los análisis de experiencia y factores de riesgo desarrollados por la gerencia. Los préstamos reestructurados se evalúan mediante el valor presente de los flujos de efectivo descontados a la tasa de interés del préstamo original o mediante evaluación detallada de los casos de morosidad, si los mismos no se evalúan colectivamente. La provisión para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de recobros). La evaluación de la suficiencia de la provisión está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, situaciones adversas que puedan afectar la habilidad de los socios para pagar los préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía.

En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 7 o 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo.

La reserva se establecerá utilizando, como mínimo, los requisitos y parámetros establecidos por COSSEC. Cuando la Gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a la Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

El movimiento de la provisión para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de la Cooperativa al 31 de marzo de 2022 y 2021 es como sigue:

31 de marzo de 2022	Comercial	Consumo	Total
Balance al principio del año	$218,357	$1,570,636	$1,788,993
Provisión adicional del año	417,086	17,914	435,000
Recobro de préstamos previamente reservados	-	132,753	132,753
Préstamos cargados contra la provisión	-	(523,476)	(523,476)
Balance al final del año	$635,443	$1,197,827	$1,833,270

31 de marzo de 2021	Comercial	Consumo	Consumo
Balance al principio del año	$217,727	$1,956,501	$2,174,228
Provisión adicional del año	630	495,105	495,735
Recobro de préstamos previamente reservados	-	106,635	106,635
Préstamos cargados contra la provisión	-	(987,605)	(987,605)
Balance al final del año	$218,357	$1,570,636	$1,788,993

JLC

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Comercial

En adición a revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de recobro y la calidad de la colateral. Por otro lado, la Cooperativa también utiliza las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin Excepción – El deudor posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.

Seguimiento – El préstamo se encuentra protegido a nivel de colateral en estos momentos, pero tiene el potencial de deterioro. La información financiera del deudor no es consistente o se encuentra bajo presupuesto, presentando la posibilidad de problemas de liquidez a corto plazo. Otras características típicas de esta clasificación, el no poseer información financiera reciente, baja capitalización, riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de tener que utilizar la colateral o la ayuda de una garantizador para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar – Este tipo de préstamo no se encuentra protegido adecuadamente debido a deterioro en el capital neto del deudor o pignoración de la colateral. El deudor presenta claras debilidades en su condición financiera las cuales afectan el recobro del préstamo. Es probable que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscaba y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

Dudoso – El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de "Bajo Estándar". Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable. La posibilidad de pérdida es extremadamente alta, pero existen algunas condiciones específicas que pudieran resolverse a favor del deudor y por tanto fortalecer la probabilidad de recobro del préstamo. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se tenga una visión más clara del efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones pudieran incluir, una inyección adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscaba y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

"Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente"

JLC

A continuación, se presenta la cartera de préstamos comerciales clasificados según su categoría de riesgo:

	Sin Excepción	Bajo Seguimiento	Estándar	Dudoso	Total
31 de marzo de 2022					
Entidades \ Individuos con fines de lucro	$16,521,383	$1,109,471	$0	$0	$17,630,854
Entidades sin fines de lucro	1,049,234	0	0	0	1,049,234
Total comercial	$17,570,617	$1,109,471	$0	$0	$18,680,088
31 de marzo de 2021					
Entidades \ Individuos con fines de lucro	$13,587,139	$1,499,202	$0	$0	$15,086,341
Entidades sin fines de lucro	1,122,922	0	0	0	1,122,922
Total comercial	$14,710,061	$1,499,202	$0	$0	$16,209,263

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el riesgo de crédito. A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial:

	Días de vencimiento						
	Corriente o 0-60	61-180	181-360	360 o más	90+ & Acumulando	90+ & No Acumulando	Total
31 de marzo de 2022							
Con fines de lucro	$16,521,383	$0	$0	$1,109,471	$0	$1,109,471	$17,630,854
Entidades sin fines de lucro	1,049,234	0	0	0	0	0	1,049,234
Total comercial	$17,570,617	$0	$0	$1,109,471	$ -	$1,109,471	$18,680,088
31 de marzo de 2021							
Con fines de lucro	$13,587,140	$0	$1,100,000	$399,201	$0	$1,499,201	$15,086,341
Entidades sin fines de lucro	1,122,922	0	0	0	0	0	1,122,922
Total comercial	$14,710,062	$0	$1,100,000	$399,201	$0	$1,499,201	$16,209,263

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Consumo

La Cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica, el crédito y el valor del préstamo-a-valor de la colateral son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el reglamento 6466 del 23 de mayo de 2002, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

JLC

A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de marzo de 2022 y 2021:

	Días de vencimiento						
	Corriente o 0-60	61-180	181-360	360 o más	90 + & Acumulando	90 + & No Acumulando	Total
31 de marzo de 2022							
Personales y otros consumo	$16,494,589	$500,678	$102,655	$346,935		$619,015	$17,444,857
Financiamientos de auto y arrendamientos	13,798,339	145,384	82,461	98,572		271,681	14,124,756
Hipotecarios	12,470,166	0	139,594	1,157,718		1,297,312	13,767,478
Tarjetas de crédito	1,467,873	161,820	9,141	7,046		128,305	1,645,880
Total consumo	$44,230,967	$807,882	$333,851	$1,610,271	$0	$2,316,313	$46,982,971
31 de marzo de 2021							
Personales y otros consumo	$14,871,239	$633,962	$126,163	$195,401		$368,347	$15,826,765
Financiamientos de auto y arrendamientos	12,190,731	101,307	89,798	133,247		249,454	12,515,083
Hipotecarios	10,734,910	30,626	122,878	1,503,358		1,626,236	12,391,772
Tarjetas de crédito	1,711,998	32,010	15,983	306		38,028	1,760,297
Total consumo	$39,508,878	$797,905	$354,822	$1,832,312	$0	$2,282,065	$42,493,917

Todo préstamo con morosidad mayor a 90 días no acumula intereses. Al 31 de marzo de 2022 y 2021 los intereses acumulados, no reconocidos en los estados financieros, sobre estos préstamos ascendían a $201,768 y $502,699, respectivamente.

"Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente"

JLC

A continuación, presentamos los tipos de préstamos que componen la cartera de consumo clasificados según su empírica al momento de la otorgación:

	Distribución Empírica				
	< 600	601-650	651-700	701 +	Total
31 de marzo de 2022					
Personales	$3,434,779	$2,544,646	$4,301,021	$7,164,411	$17,444,857
Financiamientos de auto y arrendamientos	4,886,154	2,351,753	2,663,827	4,223,022	14,124,756
Hipotecarios	7,906,538	1,928,207	1,663,349	2,269,384	13,767,478
Tarjetas y líneas de crédito	1,482,198	48,537	47,407	67,738	1,645,880
Total consumo	$17,709,669	$6,873,143	$8,675,604	$13,724,555	$46,982,971
31 de marzo de 2021					
Personales	$3,779,944	$2,718,361	$4,071,816	$5,256,644	$15,826,765
Financiamientos de auto y arrendamientos	4,632,460	2,159,332	2,393,763	3,329,528	12,515,083
Hipotecarios	7,349,876	1,849,860	1,685,575	1,506,461	12,391,772
Tarjetas y líneas de crédito	785,648	862,531	54,251	57,867	1,760,297
Total consumo	$16,547,928	$7,590,084	$8,205,405	$10,150,500	$42,493,917

Préstamo-a-valor de la colateral es la proporción que compara el balance del principal al valor de la colateral al momento de la otorgación. A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada. En los años recientes los mercados de bienes raíces en propiedades residenciales han experimentado bajas en los valores de las mismas.

La proporción de préstamo-a-valor de la colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de la Cooperativa. En el caso de que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa debería estar limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo.

	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)				
	0-85%	85-90%	95-100%	>100%	Total
31 de marzo de 2022					
Primera hipoteca	$9,602,513	$2,507,456	$792,220	$865,289	$13,767,478
Total	$9,602,513	$2,507,456	$792,220	$865,289	$13,767,478
31 de marzo de 2021					
Primera hipoteca	$8,354,118	$2,330,887	$841,478	$865,289	$12,391,772
Total	$8,354,118	$2,330,887	$841,478	$865,289	$12,391,772

JLC

Préstamos Morosos

A continuación, un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo:

	31 DE MARZO DE 2022		31 DE MARZO DE 2021	
	Balance principal no pagado	Reserva específica	Balance principal no pagado	Reserva específica
Comercial:				
Entidades \ Sin fines de lucro	$1,109,471	$635,443	$1,499,201	$218,357
Total comercial	1,109,471	635,443	1,499,201	218,357
Consumo:				
Personales y otros de consumo	$950,268	$458,763	$955,526	$499,500
Financiamientos de auto y arrendamientos	326,417	173,335	324,352	192,206
Hipotecarios	1,297,312	132,418	1,656,862	182,480
Tarjetas de crédito	178,007	45,129	48,299	17,265
Total consumo	2,752,004	809,645	2,985,039	891,451
Total	$3,861,475	$1,445,088	$4,484,240	$1,109,808

A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructuraciones y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad:

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada
31 de marzo de 2022						
Consumo: Personales	36	$338,883	$41,615	5	$62,150	$40,004
Total consumo	36	$338,883	$41,615	5	$62,150	$40,004
31 de marzo de 2021						
Consumo: Personales	44	$465,501	$21,008	3	$39,870	$18,456
Total consumo	44	$465,501	$21,008	3	$39,870	$18,456

A continuación, un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos reestructurados para el año terminado el 31 de marzo de 2022 y 2021:

	Concesión: Vencimiento e Interés		
	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada
31 de marzo de 2022			
Consumo: Personales	36	$338,883	$41,615
Total consumo	36	$338,883	$41,615
31 de marzo de 2021			
Consumo: Personales	44	$465,501	$21,008
Total consumo	44	$465,501	$21,008

JLC

6. INVERSIONES EN VALORES

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos del ASC 942-320, *Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*, y clasificó las mismas como disponibles para la venta y retenidas hasta el vencimiento, excepto por las Inversiones Especiales, las cuales las contabilizan y clasifican según la Ley 220 antes mencionada, descritas y detalladas más adelante en la Nota 7. Al 31 de marzo de 2022 y 2021 las inversiones en valores eran las siguientes:

31 de marzo de 2022 – Disponibles para la venta (DPV):

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
Federal National Mortgage Corporation	$ 17,837	$ 10	$ 17,486	$ 361
Government National Mortgage Assoc.	291	278	18	551
	$ 18,128	$ 288	$ 17,504	$ 912

31 de marzo de 2022 – Retenidas hasta su vencimiento (RHV):

Tipo de Inversión	Promedio Interés	Costo Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
Alabama Fed Aid Hwy Bds	1.727%	$ 404,206	$ -	$ 36,354	$ 367,852
Anaheim Calif Pub Bds	2.014%	253,355	-	26,975	226,380
Cook Cnty Ill Sch Dist Bds	2.600%	236,712	-	17,253	219,459
Dectur Tex Hosp Auth Bds	2.689%	888,032	-	71,678	816,354
Federal Agric Mtg Corp	2.000%	90,348	-	3,594	86,754
Federal Farm Credit Bank	1.100%	1,000,000	-	72,200	927,800
Federal Farm Credit Bank	0.820%	348,278	-	22,281	325,997
Fed Home Loan Bank	0.680%	297,294	-	18,843	278,451
Fed Home Loan Bank	0.875%	348,020	-	21,834	326,186
FFCB-Bond	1.300%	386,555	-	36,579	349,976
FFCB-Bond	1.200%	397,712	-	35,368	362,344
FFCB-Bond	1.260%	387,801	-	36,805	350,996
Florida Dev Fin Corp	3.223%	511,154	-	41,454	469,700
GNMA II Gtd Mtg	2.500%	490,716	-	4,110	486,606
GNMA II Gtd Mtg	2.120%	603,340	-	25,539	577,801
HAWAII ST Taxable go Bds	0.247%	300,291	-	1,827	298,464
Los Angeles Calif Mun Bds	2.301%	491,086	-	61,436	429,650
Nassau Cnty NY Bds	1.128%	198,857	-	18,109	180,748
New Orleans La Sew Bds	1.409%	197,578	-	18,098	179,480
New York St Dorm Aut Bds	3.140%	435,459	-	24,990	410,469
Tri-Cnty Met Trans Bds	1.586%	303,154	-	23,884	279,270
West Stanislaus Calif Bds	2.410%	304,748	-	33,749	270,999
West Stanislaus Calif Bds	2.510%	372,972	-	40,261	332,711
PRIFA SER 2005C	2.550%	113,288	92,621	-	205,909
Fed Home Loan Bank	1.690%	1,597,827	-	169,231	1,428,596
Azusa Calif Pensions Oblg	3.620%	261,497	-	26,752	234,745
California St Univ Rev Bds	2.784%	526,997	-	80,712	446,285
Gainesville FLA Oblig Bonds	2.535%	517,570	-	70,925	446,645
Hamilton Ohio Oblig Bonds	3.181%	519,145	-	43,165	475,980
Harrisburg PA Oblig Bonds	2.829%	726,568	-	34,184	692,384
Kentucky Fin Corp Bonds	2.650%	254,486	-	29,021	225,465
Marin Calif Cmnty College	1.551%	991,472	-	94,912	896,560
Massachusetts St Port Auth	1.979%	295,932	-	37,638	258,294

JLC

31 de marzo de 2022 – Retenidas hasta su vencimiento (RHV) (Continuación):

Metrop Atl Rapid Tran Auth	2.410%	509,872	-	62,432	447,440
Metropolitan Transn Auth	3.125%	404,240	-	24,582	379,658
New Rochelle NYPUB Bds	1.250%	273,485	-	47,669	225,816
NY City Transit Fin Auth	1.920%	293,388	-	35,550	257,838
NY City GO Bds	1.923%	295,984	-	32,698	263,286
Regional Transn Dist Colo	2.067%	299,718	-	36,573	263,145
Torrance Calif Fing Aut Bds	3.703%	2,058,235	-	120,135	1,938,100
Western Calif Univ Gen Bds	2.250%	251,108	-	31,625	219,483
		$ 19,438,480	$ 92,621	$ 1,671,025	$ 17,860,076

31 de marzo de 2021 – Disponibles para la venta (DPV):

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
Federal National Mortgage Corporation	$ 18,174	$ 63	$ 17,205	$ 1,032
Government National Mortgage Assoc.	514	219	13	720
	$ 18,688	$ 282	$ 17,218	$ 1,752

31 de marzo de 2021 – Retenidas hasta su vencimiento (RHV):

Tipo de Inversión	Promedio Interés	Costo Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
US Treasury Bills	1.500%	$ 904,533	$ 68	$ 320	$ 904,281
Fed Farm Credit Bk Bonds	2.318%	894,866	-	2,042	892,824
Fed Home Loan Bank	1.501%	2,602,057	-	51,158	2,550,899
Azusa Calif Pensions Oblg	3.620%	261,499	-	4,981	256,518
California St Univ Rev Bds	2.784%	526,999	-	29,499	497,500
Gainesville FLA Oblig Bonds	2.535%	518,679	-	19,039	499,640
Hamilton Ohio Oblig Bonds	3.181%	519,148	-	49,718	469,430
Harrisburg PA Oblig Bonds	2.829%	728,056	-	16,758	711,298
Kentucky Fin Corp Bonds	2.650%	254,744	-	18,617	236,127
Marin Calif Cmnty College	1.620%	990,731	-	36,151	954,580
Massachusetts St Port Auth	1.979%	295,650	-	12,909	282,741
Metrop Atl Rapid Tran Auth	2.410%	510,461	-	22,051	488,410
Metropolitan Transn Auth	3.125%	404,243	176	-	404,419
New Rochelle NYPUB Bds	1.250%	271,710	-	10,896	260,814
NY City Transit Fin Auth	1.920%	292,800	-	8,937	283,863
NY City GO Bds	1.923%	295,605	-	16,257	279,348
Regional Transn Dist Colo	2.067%	299,700	-	12,288	287,412
Torrance Calif Fing Aut Bds	3.703%	2,060,626	-	25,146	2,035,480
Western Calif Univ Gen Bds	2.250%	251,170	2,158	-	253,328
		$ 12,883,277	$ 2,402	$ 336,767	$ 12,548,912

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, la Cooperativa mantenía sus inversiones con Merrill Lynch Wealth Management, FirstSouthern y National Securities Corporation.

Excluyendo las Inversiones Especiales para ambos años, las cuales se contabilizan y clasifican según la Ley 220 antes mencionada, el costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de marzo de 2022 y 2021, según su vencimiento es presentado a continuación:

JLC

	Costo Amortizado	Valor en Mercado
31 de marzo de 2022:		
Inversiones en Valores:		
• Menos de un año	$ 318,103	$ 299,064
• De uno a cinco años	1,084,255	1,017,700
• De cinco a diez años	7,307,856	6,648,128
• Diez años o más	10,746,394	9,896,096
	$19,456,608	$ 17,860,988
31 de marzo de 2021:		
Inversiones en Valores:		
• De uno a cinco años	$ 2,822,664	$ 2,802,832
• De cinco a diez años	401,700	389,672
• Diez años o más	9,677,601	9,358,160
	$12,901,965	$ 12,550,664

Los vencimientos de los valores podrían diferir de los vencimientos estipulados en los contratos de inversión, debido a que el que posee el préstamo puede tener el derecho de llamar o pagar por adelantado la obligación, o prepagarla.

7. INVERSIONES ESPECIALES

La cartera de inversiones de la cooperativa incluye una cuantía material de instrumentos emitidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o sus instrumentalidades (ELA). AL 31 de marzo de 2022 el costo amortizado ajustado y el valor de mercado de dichas inversiones ascendían a $6,679,064 y $6,770,149, respectivamente. AL 31 de marzo de 2021 el costo amortizado ajustado y el valor de mercado de dichas inversiones ascendían a $7,383,178 y $6,514,528, respectivamente.

Por otro lado, al 31 de marzo de 2022 y 2021 la Cooperativa mantiene reconocido en otros activos un balance sin amortizar ascendente a $1,685,640 y $1,896,345, respectivamente, relacionado a pérdida estimada no temporera sobre las inversiones en el ELA, según permitido por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015.

Para atender dichas circunstancias, COSSEC ha adoptado una regla especial que dispone que las cooperativas contabilicen los bonos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades de manera uniforme como inversiones a retenerse hasta su vencimiento y que en caso de que se realice alguna pérdida en estas inversiones, la misma podrá ser amortizada por un período de hasta quince (15) años.

JLC

De igual forma, para atender la situación especial que presentan estas inversiones, la cooperativa ha establecido un Comité de Inversiones Especiales, según establecido en la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", el cual monitorea y evalúa de forma continua la cartera de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Pérdidas por disminuciones no temporeras:

La Cooperativa realizó un análisis de menoscabo de su cartera de inversiones y determinó no establecer menoscabo adicional para los años 2022 y 2021. El gasto de amortización de la cuenta perdida por amortizar de las inversiones reconocido por la Cooperativa asciende a $210,705 para cada año, terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021, y según presentado en el estado de ingresos y gastos. Según mencionado anteriormente en esta Nota, el 31 de marzo de 2022 y 2021 el balance sin amortizar de las pérdidas bajo amortización especial asciende a $1,685,640 y $1,896,345, respectivamente.

A continuación, le presentamos el movimiento y balance de la pérdida no temporera diferida bajo amortización especial durante el año terminado el 31 de marzo de 2022:

Tipo de Inversión	Promedio Interés	Costo Amortizado	Recobro de Principal	Costo Amortizado Ajustado	Valor en el Mercado	Ganancia (Pérdidas) No Realizadas
GDB Debt Recovery Authority	7.500%	$ 4,098,636	$ 578,535	$ 3,520,101	$ 3,399,393	$ (120,708)
PR Comwlth Infrastructure	5.500%	124,875	124,875	-	-	-
PR Pub Fin Corp	3.450%	87,750	-	87,750	10,125	(77,625)
PR Electric Power Authority	5.690%	3,071,917	704	3,071,213	3,360,631	289,418
		$ 7,383,178	$ 703,414	$ 6,679,064	$ 6,770,149	$ 91,085

A continuación, le presentamos el movimiento y balance de la pérdida no temporera diferida bajo amortización especial durante el año terminado el 31 de marzo de 2021:

Tipo de Inversión	Promedio Interés	Costo Amortizado	Pérdida No Temporera	Costo Amortizado Ajustado	Valor en el Mercado	Ganancia (Pérdidas) No Realizadas
GDB Debt Recovery Authority	7.500%	$ 4,098,636	$ -	$ 4,098,636	$ 3,442,854	$ (655,782)
PR Comwlth Infrastructure	5.500%	124,875	-	124,875	77,423	(47,452)
PR Pub Fin Corp	3.450%	225,000	137,250	87,750	2,182	(85,568)
PR Electric Power Authority	5.690%	3,614,668	542,751	3,071,917	2,992,069	(79,848)
		$ 8,063,179	$ 680,001	$ 7,383,178	$ 6,514,528	$ (868,650)

A continuación, le presentamos por tipo de inversión el movimiento y balance de la pérdida no temporera diferida bajo amortización especial durante el año terminado el 31 de marzo de 2022:

Tipo de Inversión	**Pérdida No Temporera 31 mar 2021**	**Aumentos Año 2022**	**Amortización Año 2022**	**Retiros o Ajustes Año 2022**	**Pérdida No Temporera 31 mar 2022**
Puerto Rico Gov. Dev. Bank (GDB)	$ 1,488,345	$ -	$ (165,371)	$ -	$ 1,322,974
Puerto Rico Electric Power Authority	325,650	-	(36,184)	-	289,466
Puerto Rico Public Financial Corp.	82,350	-	(9,150)	-	73,200
	$ 1,896,345	$ -	$ (210,705)	$ -	$ 1,685,640

JLC

A continuación, le presentamos por tipo de inversión el movimiento y balance de la pérdida no temporera diferida bajo amortización especial durante el año terminado el 31 de marzo de 2021:

Tipo de Inversión	Pérdida No Temporera 31 mar 2020	Aumentos Año 2021	Amortización Año 2021	Retiros o Ajustes Año 2021	Pérdida No Temporera 31 mar 2021
Puerto Rico Gov. Dev. Bank (GDB)	$ 1,653,716	$ -	$ (165,371)	$ -	$ 1,488,345
Puerto Rico Electric Power Authority	361,834	-	(36,184)	-	325,650
Puerto Rico Public Financial Corp.	91,500	-	(9,150)	-	82,350
	$ 2,107,050	$ -	$ (210,705)	$ -	$ 1,896,345

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones especiales en valores al 31 de marzo de 2022 y 2021, según su vencimiento es presentado a continuación:

	Costo Amortizado	Valor en Mercado
31 de marzo de 2022		
• Vencimiento más de cinco hasta diez años	$ 971,704	$ 975,444
• Vencimiento más de diez años	5,707,360	5,794,705
	$ 6,679,064	$ 6,770,149

	Costo Amortizado	Valor en Mercado
31 de marzo de 2021		
• Vencida	$ 212,625	$ 79,605
• Vencimiento más de cinco hasta diez años	884,127	849,063
• Vencimiento más de diez años	6,286,426	5,585,860
	$ 7,383,178	$ 6,514,528

Reserva temporal especial:

Según se describe en más detalle en la Nota 1 de este estado financiero y en su Artículo 11.03 de la Ley 220 del 15 de marzo de 2015, se requiere la creación de una Reserva Temporera Especial la cual dispone que mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más otras aportaciones mínimas según descritas en la Nota 1.

A tales efectos, la Cooperativa reconoció y/o ha establecido una reserva temporera especial con balance ascendente a $984,736 y $900,450 al 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente.

"Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente"

JLC

8. INVERSIONES EN ORGANISMOS COOPERATIVOS

Entidad	2022	2021
COSSEC	$ 1,042,384	$ 936,629
Cooperativa de Seguros Múltiples	609,131	574,652
Cooperativa de Seguros de Vida – Acciones comunes	547,694	542,270
Cooperativa de Seguros de Vida – Acciones preferidas	75,000	75,000
Banco Cooperativo de Puerto Rico	480,881	465,419
Inversión en FIDECOOP	131,488	131,488
Liga de Cooperativas, Coop Servicios Fúnebres y otras	11,500	11,500
	$ 2,898,078	$ 2,736,958

Los estados financieros Cooperativa no reflejan provisión para ajuste por menoscabo, si alguno, en las inversiones en Organismos Cooperativos. La gerencia de la Cooperativa entiende que, de ser necesario algún ajuste, el mismo no será significativo.

9. OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de marzo de 2022 y 2021 son los siguientes:

	2022	2021
Intereses por cobrar en préstamos, inversiones y certificados	$ 1,102,661	$ 1,154,749
Inventario de materiales	50,874	54,351
Cuota COSSEC, seguros y fianzas prepagados	170,988	120,830
Otros gastos prepagados	111,356	113,265
Propiedades reposeídas, netas de reserva	1,752,977	1,916,170
Menoscabo Ley 220 (Véase Notas 1 y 7)	1,685,640	1,896,345
Otras cuentas por cobrar	62,319	143,493
Costos diferidos arrendamientos	299,663	438,600
Programación, neta de amortización	109,218	150,012
Instalación de equipos en proceso	54,598	24,597
Otros activos	21,621	15,197
	$ 5,421,915	$ 6,027,609

10. LEY DE LA CORPORACIÓN DE ACCIONES Y DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

El 17 de agosto de 2001 se crea la Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Esta Ley se crea, entre otras cosas, para reestructurar la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito; redefinir sus fines y propósitos; disponer su organización, estructura de capital y las normas de elegibilidad para que las cooperativas de ahorro y crédito puedan acogerse al Seguro de Acciones y Depósito; autorizarla a reglamentar las operaciones de las cooperativas para salvaguardar su solvencia económica y facultarla para imponer penalidades por violaciones a esta Ley; para derogar el subinciso (17) y reenumerar el

JLC

subinciso (18) como subinciso (17) del Articulo 4 y enmendar el inciso (a) y el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, y transferir todas las funciones y poderes del Comisionado de Instituciones Financieras y demás agencias públicas relacionadas con las cooperativas de ahorro y crédito. La Corporación tendrá la responsabilidad primordial, entre otras cosas, de:

a. Velar por la solvencia económica de las Cooperativas, particularmente las de Ahorro y Crédito. De igual forma, fiscalizar y supervisar de forma comprensiva y consolidada a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que operen o hagan negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, velando de manera exclusiva por el fiel cumplimiento por parte de dichas Cooperativas de Ahorro y Crédito de todas aquellas leyes presentes y futuras relativas a sus operaciones, negocios, productos y/o servicios.

b. Proveer a todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito un seguro de acciones y de depósitos. Toda Cooperativa de Ahorro y Crédito que esté organizada y operando como tal a la fecha de vigencia de esta Ley deberá mantenerse acogida al seguro de acciones y depósitos de la corporación. El Seguro de Acciones y Depósitos de la Corporación provee para garantizar, contra el riesgo de pérdida por insolvencia, las acciones y depósitos de los socios y depositantes de las Cooperativas hasta el límite máximo de $250,000.

c. La Corporación tendrá la obligación de decretar y poner en efecto los aumentos en los límites máximos de cubierta de seguro antes establecidos, en las fechas que se disponen en este Artículo. No obstante, la Junta tendrá facultad para dejarlos sin efecto, cuando la experiencia de pérdidas del seguro de acciones y depósitos, la condición económica de la Corporación o las determinaciones actuariales aceptadas por la Junta, indiquen que no debe decretarse el aumento tan pronto se superen las circunstancias que hayan impedido su efectividad en la fecha correspondiente.

d. Cada Cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos en los estados de situación certificados que se requieren en esta Ley. La Corporación establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varíen sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.

e. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, la Corporación utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para el periodo de doce meses anterior a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).

f. Cada Cooperativa pagará una prima anual utilizando un tipo tarifario, que fluctúa basado en unos indicadores, del total de capital y depósitos asegurados que posea al 30 de junio de cada año. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos.

   El gasto en prima para los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021 fue de $449,544 y $315,363, respectivamente.

JLC

11. DEPÓSITOS

Las cuentas de depósitos conllevan un pago de interés anual, computado mensualmente, que fluctúa entre un .08% y un .40%. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

El porciento de interés en los certificados varía de acuerdo a la cantidad y el tiempo negociado (interés promedio 1.30%). Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño, verano, y para contribuciones son pagaderos en noviembre y mayo, respectivamente, y conllevan un pago de interés que fluctúa cerca de un 1.15%.

A continuación se presenta el vencimiento, al 31 de marzo de 2022, de los depósitos y los certificados de ahorro en forma agregada, según su vencimiento.

Vencimiento	Cantidad
Cuentas de ahorros y corrientes sin contrato de vencimiento	$ 60,277,683
Menor de un año	19,429,706
Entre uno a tres años	9,686,223
Entre tres a cinco años	416,093
Sobre cinco años	18,395
	$ 89,828,100

Los depósitos y acciones están asegurados por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, COSSEC, hasta $250,000. Al 31 de marzo de 2022, los socios y no socios de la Cooperativa mantenían un total de depósitos, cuentas corrientes, certificados de ahorros y acciones por $106,406,917, de los cuales $18,019,406 excedía los limites asegurados.

12. PROVISIÓN PARA EDUCACIÓN COOPERATIVA

La Cooperativa está obligada por la Ley 255 a separar anualmente no menos de un décimo de un por ciento (.1%) volumen total de negocios, para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, dichas cooperativas determinarán la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de cuatro mil (4,000) dólares. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocio exceda de cuatro millones ($4,000,000) de dólares anuales vendrá obligada a aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de seis mil ($6,000) dólares.

JLC

13. CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

El balance de las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de marzo de 2022 y 2021 está compuesto de lo siguiente:

	2022	2021
Comisiones hipotecarias diferidas	$ 515,134	$ 420,492
Nóminas, bono, vacaciones y relacionados	195,693	175,136
Cuentas por pagar ATH	109,003	82,334
Intereses diferidos arrendamientos	335,336	503,280
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	343,540	789,075
Intereses por pagar	130,844	89,029
Seguros y reservas hipotecarias	312,965	229,908
Ingreso diferido - fondo instituciones financieras para desarrollo comunitario (CDFI)	125,000	-
Giros y cheques de gerente por pagar	5,507	7,766
Transferencias por pagar a socios y no-socios	462,930	418,381
Utilidades por pagar	7,597	6,442
	$ 2,543,549	$ 2,721,843

14. PLAN MÉDICO

La Cooperativa provee un plan médico para sus empleados. La aportación de la Cooperativa varía de acuerdo a la cubierta aplicable a cada empleado, ya sea individual, pareja o familiar. Los empleados tienen derecho a este beneficio luego de ser nombrados empleados permanentes. El gasto de plan médico para los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021 fue de $50,796 y $56,732, respectivamente.

15. PLAN DE PENSIONES

Efectivo el 1 de mayo de 2012 la Cooperativa enmendó el Plan de Pensiones de Contribuciones definidas, que tenía para todos los empleados permanentes que tengan seis meses de empleo, y lo convirtió en un 1081.01(d) 401(k) - Plan de Retiro de Salario Diferido. El plan provee beneficios por retiro normal, retiro temprano, adquisición de derechos, incapacidad y muerte. Además, se estableció un plan suplementario para el Presidente Ejecutivo.

La política de la Cooperativa es depositar los costos acumulados del plan de pensiones con la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI), que es la entidad que los administra. Los empleados y la Cooperativa aportan un 4%. El gasto del plan para los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021 fue $36,668 y $33,251, respectivamente.

JLC

16. ASUNTOS CONTRIBUTIVOS

- Las Cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente, o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste.

  Todas las acciones y valores emitidos por las Cooperativas y por cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas, tanto en su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad arbitrio, patente, o cualquiera otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste, salvo ciertos efectos temporeros incorporados en la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009.

- Las Cooperativas sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas del pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad, entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255.

- El 30 de junio de 2013, se aprobó la Ley Núm. 40 llamada *"Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva" (Ley 40)*. La Ley 40 establece cambios significativos al sistema contributivo de los individuos, corporaciones, sociedades y otras entidades jurídicas y modifica también el sistema del Impuesto Sobre Ventas y Uso ("IVU"). La Ley 40 elimina la exención de arbitrios y de IVU sobre las compras de bienes y servicios que disfrutaban las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

  La Ley 40 limita la exención de servicios de negocio a negocio en consecuencia, los siguientes servicios se consideran servicios tributables de IVU, a partir de la aprobación de la ley, aunque sean prestados por un comerciante a otro negocio, (1) Cargos bancarios que las instituciones financieras hace a sus clientes comerciales por concepto del manejo de cuentas bancarias, excluyendo los honorarios relacionados a transacciones de banca de inversión, (2) Servicios de cobros de cuentas ("collection services"), (3) Servicios de seguridad, incluyendo el servicio de acarreo de dinero o valores ("armored services") y servicios de investigaciones privadas, (4) Servicios de limpieza, (5) Servicios de lavanderías, (6) Servicios de reparaciones y mantenimiento (no capitalizables) de propiedades inmuebles y de propiedad mueble tangible, (7) Servicios de telecomunicaciones, incluyendo, telefonía, internet, celulares, entre otros, (8) Servicios de recogido de desperdicios.

  La Ley 40 establece también que todo comerciante que preste servicios tributables estará obligado a cobrar, retener y depositar el IVU, aunque dichos servicios le sean prestados a otro comerciante.

  No obstante, en el caso de comerciante dedicado al negocio de reparaciones, cuando el servicio sea prestado a otro comerciante, el comerciante comprador del servicio será responsable del pago del IVU sobre el monto pagado por la reparación. En este caso, el comerciante proveedor del servicio de la reparación no vendrá obligado a cobrar y retener el IVU.

JLC

- El 25 de diciembre de 2013 se aprobó la Ley 163, *"Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva"*. Dicha Ley tiene el propósito de atender la situación fiscal de Puerto Rico de manera responsable y justa para los ciudadanos y lograr un sistema contributivo en el cual todos sus componentes tengan disposiciones sencillas que faciliten su cumplimiento, pero a su vez maximicen la captación de cada uno de los impuestos (contribución sobre ingresos, impuesto sobre venta y uso, patente municipal, propiedad, propiedad mueble).

- La Ley requiere a las Cooperativas y otros contribuyentes, bajo ciertas condiciones, el someter información suplementaria, subyacente a los estados financieros, que ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros realizada por un Contador Público Autorizado (CPA) con licencia vigente en Puerto Rico. La información suplementaria se divulga en forma de anejos, cubiertos por la Ley y surgen de los récords contables para un período de contabilidad en específico y que nutren los estados financieros auditados. Los anejos serán sometidos a los procedimientos de auditoría de los estados financieros utilizando los estándares de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América sobre información suplementaria. La Ley es de aplicación para las cooperativas cuyo volumen de negocios es igual o mayor a los $3 millones y a los años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2012.

- El 29 de mayo de 2015 se aprobó la Ley Núm. 72 (Ley 72), la cual enmienda varias secciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 (Código) y añadió un Subtítulo nombrado *"Impuesto de Valor Añadido"* (IVA). Entre otras cosas, la Ley 72 aumenta la tasa del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) aplicable a la porción estatal de un 6% a un 10.5%, efectivo el 1 de julio de 2015. La porción municipal de dicho impuesto permaneció en 1% por lo que la tasa aplicable a la venta y uso de partidas tributables a partir del 1 de julio de 2015 es de 11.5%. Además, a partir del 1 de octubre de 2015, los servicios entre comerciantes y los servicios profesionales designados están sujetos a una tasa de impuesto sobre venta de un 4%. La Ley 72 incluye otras disposiciones adicionales y otras disposiciones aclaratorias cuyas guías administrativas el Departamento de Hacienda publicará oportunamente.

17. SEGURO COLECTIVO DE VIDA SOBRE ACCIONES Y PRÉSTAMOS

Los socios que cumplan con los requisitos de elegibilidad disfrutan de un seguro de acciones y préstamos. Éste pagará hasta un máximo de $17,000 en la cubierta de acciones y $25,000 en la cubierta de préstamos. Este seguro se mantiene con la Cooperativa de Seguros de Vida. La prima del seguro de préstamos la sufraga el socio y la correspondiente a las acciones es sufragada por la Cooperativa. El gasto del seguro para los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021 fue de $68,457 y $68,539, respectivamente.

JLC

18. CONCENTRACIÓN DE RIESGO RESULTANTE DE DEPÓSITO DE EFECTIVO EN EXCESO DE LOS LÍMITES ASEGURADOS

La Cooperativa mantiene cuentas de efectivo en varias instituciones bancarias y entidades cooperativas en Puerto Rico. Las cuentas en las instituciones bancarias en Puerto Rico son aseguradas por la Corporación de Seguros de Depósito Federal (FDIC) hasta $250,000 y las cuentas en las entidades cooperativas son aseguradas por COSSEC hasta $250,000.

La Cooperativa mantenía depósitos, al 31 de marzo de 2022 y 2021, por la cantidad de $5,172,396 y $5,226,284, respectivamente, en el Banco Cooperativo de Puerto Rico, cuyos balances no están asegurados. Sin embargo, en virtud del Artículo 2.04 de la Ley 255, las Cooperativas están autorizadas hacer depósitos en dicha institución. Además, la Cooperativa cumple con el requerimiento de mantener depósitos en el Banco Cooperativo cuyo porciento se define en la Ley Número 79 del 25 de septiembre de 1992.

Al 31 de marzo de 2022 y 2021 las cantidades no aseguradas mantenidas en instituciones bancarias y entidades cooperativas, incluyendo el Banco cooperativo, totalizaron $9,368,146 y $12,458,528, respectivamente.

19. COMPROMISOS, CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRES

Asuntos Legales

La Cooperativa está envuelta en ciertas acciones legales comúnmente relacionadas con la naturaleza de las instituciones financieras y que se originan en el curso normal de las operaciones, principalmente por acciones de cobro, reposesiones de activos o reclamaciones de la membresía. La deuda, si alguna, relacionada con estos casos no era determinable al 31 de marzo de 2022 y 2021. El efecto total de éstas, si alguna, según la opinión de la Gerencia y los asesores legales de la Cooperativa, no es, ni será, significativo para los estados financieros de la Cooperativa. De igual forma, los casos o demandas en contra de la Cooperativa que están pendientes o atendiéndose, a opinión de la gerencia, no contienen los méritos suficientes para prevalecer en contra de la Cooperativa y, de existir la necesidad de cubrir los costos o compensaciones sobre alguna reclamación, éstos quedan cubiertos sustancialmente por los seguros de la Cooperativa.

Contrato de arrendamiento

La Cooperativa mantiene un contrato de arrendamiento para ciertas facilidades a utilizarse con el propósito de proveer servicios a los socios. El contrato requiere rentas mínimas de $250 mensuales.

Efecto del Plan Fiscal de COSSEC

El 27 de mayo de 2021, el plan fiscal de COSSEC fue certificado por la Junta de Supervisión Fiscal. El Plan Fiscal 2020 de COSSEC describe un conjunto integral de medidas de corto, mediano y largo plazo que, cuando sean implementadas oportunamente por el Gobierno prepararán el camino hacia un sistema cooperativo más saludable y sostenible en Puerto Rico.

JLC

Las medidas de este Plan Fiscal se han construido en torno a tres ejes principales de reforma de los sistemas financieros: implementar cambios en la gobernanza, aumentar la transparencia en la contabilidad y mejorar intervenciones de supervisión. Las medidas a corto y mediano plazo incluyen, pero no se limitan a una nueva estructura de gobierno de la Junta de Directores para COSSEC, un plan concreto para la transición de los pronunciamientos regulatorios (RAP) a los principios generalmente aceptados de contabilidad (GAAP) y la manera en que supervisa las cooperativas financieras, incluyendo evaluar el riesgo y la estabilidad, y cómo resolver el asunto de las cooperativas que fracasan.

Además, este plan proporciona una descripción general de las reformas a largo plazo que COSSEC debe adoptar para asegurar que el sistema cooperativo pueda prosperar en el futuro. Este plan también impone una prontitud en los procesos de fusiones y consolidaciones en un periodo de 24 meses posterior a la aprobación de varias enmiendas a la Ley Núm. 255 y la implantación de la Codificación ASC 320-10-35 para inversiones de acuerdo con GAAP. También, basado en este Estándar, las Cooperativas deberán eliminar el activo Pérdida Bajo Amortización Especial al 30 de junio de 2025. A su vez, se recomienda que el capital real a activos totales de las cooperativas debería estar alrededor del 6% al 30 de junio de 2025.

Reserva para Préstamos Incobrables (U.S. GAAP vs Regulatorio)

La Cooperativa registra la reserva para préstamos incobrables basado en los parámetros establecidos en el Reglamento Núm. 8665 sobre las *Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito* promulgado por COSSEC. Este Reglamento requiere que se establezca una reserva para préstamos incobrables utilizando elementos que están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (U.S. GAAP) y otros reglamentarios que no están de acuerdo con U.S. GAAP, como lo son unos porcientos mínimos por tipo de préstamo basado principalmente en la morosidad de los préstamos. Los pronunciamientos U.S GAAP vigentes requieren el reconocimiento de pérdidas crediticias siguiendo el modelo de pérdidas incurridas y pruebas observables a la fecha del estado de situación, además del reconocimiento del efecto de los factores económicos sobre los productos crediticios. Al presente no se puede estimar la diferencia que existe entre los cálculos de la reserva de préstamos incobrables entre los modelos U.S GAAP y regulatorio, sin incurrir en un costo significativo y en un tiempo prolongado que la gerencia estima no es costo-beneficio.

Exposición de la Cooperativa

La calidad crediticia de la cartera de préstamos de la Cooperativa refleja necesariamente, entre otras cosas, las condiciones económicas generales en Puerto Rico y otras condiciones adversas que afectan a Puerto Rico, sus consumidores y comercios o empresas. Los efectos de la prolongada recesión se reflejan en la limitada demanda de préstamos, un aumento en la tasa de ejecuciones hipotecarias y moratorias en préstamos otorgados en Puerto Rico. Mientras que PROMESA proporciona un proceso para abordar la crisis fiscal del Gobierno de Puerto Rico, la duración y complejidad de los procedimientos del Título III para el Gobierno de Puerto Rico y varios de sus organismos, las medidas de ajuste requeridas por los planes fiscales, el impacto de los desastres naturales y la pandemia del COVID-19, sugiere un riesgo de contracción económica adicional significativa.

JLC

Además, las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis fiscal y aquellas que tendrán que ser tomados en un futuro cercano probablemente afectaran a muchos de los socios individuales y comerciales, lo que podría causar pérdidas de crédito que afectan negativamente la confianza del consumidor. Esto a su vez, se traduce en reducciones en el gasto del consumidor que también pueden impactar adversamente los ingresos por intereses y los otros ingresos. Si empeoran las condiciones económicas globales o locales o el Gobierno de Puerto Rico y la Junta de Supervisión no pueden manejar adecuadamente los esfuerzos de recuperación del Gobierno de Puerto Rico post-desastres naturales, crisis fiscal preexistente y COVID-19, además de continuar brindando servicios esenciales, los efectos adversos podrían continuar o empeorar de una manera que no podemos predecir, incluso consumada una reestructuración ordenada de las obligaciones de deuda del Gobierno de Puerto Rico.

Esto podría tener un impacto material en la actividad económica de Puerto Rico donde la Cooperativa hace sus negocios. Los estados financieros que se acompañan no incluyen ajustes relacionados con el efecto de las incertidumbres relacionadas con las condiciones económicas de Puerto Rico y sus efectos en la Cooperativa.

Coronavirus – COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de un nuevo coronavirus (COVID-19) como una pandemia que continúa propagándose. A partir del 15 de marzo de 2020, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitió varias órdenes ejecutivas que, entre otras cosas, impusieron un toque de queda nocturno, ordenaron que las escuelas, las empresas no esenciales, las entidades sin fines de lucro y las organizaciones gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Municipios cerraran u operaran parcialmente.

Han surgido incertidumbres en todos los sectores económicos sobre el impacto final de la pandemia, incluyendo las actividades operacionales y los resultados financieros de la Cooperativa, incluyendo la adopción de varias medidas para garantizar la continuidad de los servicios y al mismo tiempo proteger a los empleados y clientes de este virus. La ocurrencia y el alcance de ese impacto dependerán de la evolución futura, incluyendo la duración y la futura propagación del brote.

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGOS NO RECONOCIDOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el curso normal de las operaciones, la Cooperativa usa ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación para satisfacer las necesidades de financiamiento de algunos socios. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para extender crédito sobre línea de crédito. Estos instrumentos envuelven, a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los nominales o contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación. La Cooperativa utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito.

JLC

La cantidad total de instrumentos financieros cuya cantidad contractual representa riesgo crediticio (compromiso para extender crédito en las tarjetas y líneas de crédito) al 31 de marzo de 2022 y 2021 era de:

	2022	2021
Tarjetas de crédito	$ 1,345,009	$ 1,245,710
Líneas de crédito	534,867	426,023
	$ 1,879,876	$ 1,671,733

21. OTROS INGRESOS

El balance de la cuenta de otros ingresos al 31 de marzo de 2022 y 2021 está compuesto de:

	2022	2021
Recargos sobre préstamos	$ 81,112	$ 99,865
Ingresos ATH	457,206	391,194
Comisiones por servicios	321,753	289,973
Reclamaciones a las compañías de inversiones	-	219,166
Otros ingresos	55,487	48,060
Ingresos cuentas corrientes	58,738	43,565
Ingresos de MasterCard	17,790	17,000
Dividendos	55,664	51,069
Ganancia en disposición de activos	54,615	-
Rentas	56,093	53,037
	$ 1,158,458	$ 1,212,929

22. ECONOMÍA NETA COMPRENSIVA

La Gerencia de la Cooperativa aplicó el SFAS Núm. 130 (FASB ASC 220-10-45-5), en el cual se requiere el reconocimiento de la economía neta extensiva. La economía extensiva es el total de (1) beneficio operacional más (2) otros cambios en activos netos que surgen de otras fuentes. En el Estado de Cambios en la Participación de los Socios se presenta el análisis de los cambios en la partida de otros ingresos (gastos) extensivos acumulados. Para los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021 resultó en una ganancia neta comprensiva ascendente a $449,246 y $664,693, respectivamente. Véase el estado de la economía neta comprensiva.

23. EVENTOS SUBSIGUIENTES

Evaluación de Eventos Subsiguientes

La Cooperativa ha adoptado el ASC 855, relacionado a eventos subsiguientes. El ASC 855 establece los estándares generales para la contabilidad y divulgación de eventos que ocurren después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de la emisión de los estados financieros.

JLC

De acuerdo con el ASC 855, la Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 8 de julio de 2022, fecha en que los estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que no ocurrió evento material subsiguiente al 31 de marzo de 2022 que requiera ser registrado o que necesite divulgación adicional en los estados financieros.

Pronunciamientos Recientes de Contabilidad:

El FASB emitió el ASU 2016-13 en junio de 2016 (Tema 326), que reemplaza el modelo de pérdida incurrida con un modelo de pérdida crediticia actual esperada ("CECL" por sus siglas en inglés). El modelo CECL se aplica a los activos financieros sujetos a pérdidas crediticias y medido al costo amortizado y ciertas exposiciones fuera del estado de situación. Bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados actuales una entidad refleja pérdidas crediticias en activos financieros medidos en una base de costo amortizado solo cuando las pérdidas son probables y han sido incurridas, generalmente considerando solo eventos pasados y condiciones actuales para hacer estas determinaciones. El ASU 2016-13 reemplaza prospectivamente este enfoque con una visión de futuro usando una metodología que refleja las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de los activos financieros, comenzando cuando dichos activos son primeramente adquiridos. Según la metodología revisada, las pérdidas crediticias serán medidas en base a eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables que afectan la cobranza de los activos financieros.

El ASU 2016-13 también revisa el enfoque para reconocer las pérdidas crediticias de los valores disponibles para la venta con la sustitución del enfoque de amortización directa con el enfoque de asignación de reserva y limita la asignación de reserva a la cantidad en el cual el valor razonable de los valores es menor que el costo amortizado. Además, el ASU 2016-13 establece que la asignación inicial para las pérdidas crediticias en activos financieros adquiridos con deterioro crediticio se registre como un aumento al precio de compra, con cambios posteriores a la provisión registrados como gastos de pérdidas crediticias. El ASU 2016-13 también amplía los requisitos de divulgación con respecto a los supuestos, modelos y métodos de una entidad para el estimado de la reserva para pérdidas crediticias. Las modificaciones de esta actualización son efectivas para los años fiscales comenzando después del 15 de diciembre de 2022. Se permitía la adopción anticipada a partir del 1 de enero de 2021. La Cooperativa no ha determinado el efecto que este nuevo pronunciamiento podría tener en sus estados financiero.

En febrero de 2016, la FASB emitió la ASU No. 2016-2, Arrendamientos financieros (Tema 842) para incrementar la transparencia y la comparabilidad entre organizaciones requiriendo el reconocimiento de sustancialmente todos los arrendamientos financieros como activos y pasivos en el estado de situación. Enmiendas y mejoras dirigidas subsiguientes al ASU 2016-2 se emitieron en forma de ASUs adicionales. Para la Cooperativa, el ASU No. 2016-2 es efectivo años comenzados después del 15 de diciembre de 2021.

24. CONCENTRACIÓN DE RIESGO

Existe una concentración geográfica en la cartera de préstamos ya que las operaciones de la Cooperativa se realizan mayormente en los Pueblos de Naguabo, Fajardo y limítrofes.

JLC

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NAGUABEÑA

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

CONTENIDO

	PÁGINAS
Liquidez Estatutaria Requerida	63
Relación de Elementos de Capital Indivisible a Activos Sujetos a Riesgo	64 - 66
Gastos Generales y Administrativos	67

JLC

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NAGUABEÑA

LIQUIDEZ ESTATUTARIA REQUERIDA

31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

Como resultado de las exigencias de la Ley 255 de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, y según descrito en la Nota 4 del estado financiero, la Cooperativa mantenía al 31 de marzo de 2022 y 2021, la cantidad de $15,319,666 y $14,180,749, respectivamente, en efectivo, certificados, cuentas de ahorro e inversiones en el mercado de valores que no están disponibles para ser utilizados en las operaciones normales y corrientes.

	2022	2021
Fondos disponibles:		
Efectivo en caja y bancos	$ 2,808,172	$ 3,543,670
Certificados y cuentas de ahorro, neto cruzadas	11,324,027	14,752,097
Intereses por cobrar	227,902	113,358
Inversiones en valores negociables	24,631,137	19,064,992
Total disponible	38,991,238	37,474,117
Fondos requeridos:		
Depósitos a la demanda netos de depósitos pignorados, e inversiones cruzadas, si alguna	12,747,463	11,622,875
Certificados - vencimiento menor de 30 días	907,986	936,707
Reserva para capital indivisible	1,416,367	1,378,233
Plan de ahorro navideño y verano	247,850	242,934
Total requerido	15,319,666	14,180,749
Exceso de fondos sobre lo requerido	$ 23,671,572	$ 23,293,368

JLC

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NAGUABEÑA

RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CAPITAL INDIVISIBLE
A ACTIVOS SUJETOS A RIESGO

31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

La Ley 255 en su Artículo 6.02 indica que las Cooperativas mantendrán una reserva irrepartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. A partir del 1 de enero de 2011, cada Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo. Se considerará como elementos de la reserva del capital indivisible (para determinar el porciento del mismo sobre los activos sujetos a riesgos) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255:

a. La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que la Cooperativa haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada o corriente;

b. Cualquiera reserva de capital que haya hecho la Cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el "Financial Accounting Standards Board";

c. El quince porciento (15%) de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas;

d. La porción de reservas establecidas por la Cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos;

e. Las obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por COSSEC expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible; y

f. Otros elementos que COSSEC establezca mediante Reglamento o determinación administrativa.

Al 31 de marzo de 2022, la razón de capital indivisible sobre los activos aplicables sujetos a riesgos se determina como sigue:

Elementos de capital indivisible aplicables:

• Reserva de capital indivisible	$ 4,046,764
• 15% sobrantes sin distribuir	31,186
• Otras reservas	2,134,437
• Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	209,552
Total de elementos de capital indivisible	$ 6,421,939

JLC

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NAGUABEÑA

RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CAPITAL INDIVISIBLE A ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACIÓN)

31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

Elementos de activos sujetos a riesgo:

Total de los activos, sin considerar la reserva para préstamos incobrables	$ 117,155,627
Menos:	
Activos sin riesgo con ponderación de 0%	
• 100% de efectivo en caja y en tránsito	1,349,593
• 100% Préstamos, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de los Estados Unidos o sus agencias, incluyendo los bancos del sistema de la Reserva Federal, GNMA, VA, FHA, FMHA, Exim Bank, OPIC, CCC y SBA	1,094,608
• 100% de porción de préstamos de socios garantizados por acciones, depósitos o ambos que no pueden retirarse	5,182,132
• 100% la inversión de la Cooperativa en COSSEC	1,042,384
Activos sujetos a riesgo con ponderación de 20%	
• 80% Efectos en proceso de cobro	5,666,085
• 80% Intereses en proceso de cobro	182,322
• 80% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de los Estados Unidos cuyos instrumentos no están respaldados explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de los Estados Unidos o de Puerto Rico, incluyendo FHLMC, GNMA, FNMA, Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System and SLMA	20,019,077
• 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro	5,121,055
• 80% de la propiedad inmueble o valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado. Lo que sea menor, que este utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales, centro de servicios, área de estacionamiento y otras facilidades, neto de cualquier deuda que este directamente garantizada mediante gravamen hipotecario constituido y perfeccionado sobre dicho inmueble	2,795,461
• 80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgo de la institución	141,020
• 80% inversiones en Coop. Seguros Múltiples, Banco Cooperativo	1,370,165

JLC

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NAGUABEÑA

RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CAPITAL INDIVISIBLE A ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACIÓN)

31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

Activos sujetos a riesgo con ponderación de 50%

• 50% de los préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días	6,758,858
• 50% de los préstamos comerciales completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades inmuebles, ya sea residencial o no residencial. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario Hipotecario y no mostrar morosidad en exceso de noventa días.	8,228,078
• 50% de los préstamos de auto que no presenten morosidad en exceso de 90 días.	4,523,862
• 50% de la inversión en acciones de los Organismos Cooperativos Centrales siempre que no reflejen pérdidas corrientes acumuladas	5,500
Total de activos sin riesgo	$ 63,480,200
Total de activos sujetos a riesgo	$ 53,675,427
Razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo al 3/31/2022	11.96%
Razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo al 3/31/2021	10.89%

JLC

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NAGUABEÑA

GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

Los gastos generales y administrativos incurridos por la Cooperativa durante los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021 fueron los siguientes:

	2022	2021
Salarios, contribuciones y beneficios marginales	$ 993,735	$ 984,456
Depreciación	292,594	307,319
Plan médico	50,796	56,732
Seguros generales	152,938	141,593
Plan de pensiones	36,668	33,251
Seguros de acciones y depósitos	449,544	315,363
Seguro de ahorros	68,457	68,539
Luz, agua y teléfono	218,099	204,803
Gastos de asamblea	52,587	10,000
Materiales de oficina y franqueo	104,554	83,847
Reparaciones y mantenimiento	489,805	473,039
Anuncios y promoción	160,108	135,707
Donativos	7,590	4,069
Actividades especiales y gastos educativos	49,921	33,783
Servicios profesionales	418,977	206,843
Renta	3,000	3,000
Pérdida y reservas en propiedades reposeídas	120,000	57,538
Pérdida por reclamaciones y transacciones electrónicas	2,453	38,587
Gastos ATH y servicios bancarios	354,137	299,511
Gastos por servicios en préstamos hipotecarios	3,520	17,163
Cargos MasterCard y Visa	105,331	96,135
Gastos cuerpos directivos	29,414	7,148
Gastos investigación de crédito	13,606	8,685
Gastos de viajes y auto	9,784	3,739
Gastos de representación	13,889	12,596
Gastos mensajería y transportación de valores	27,607	27,475
Uniforme para empleados	-	1,180
Gastos de impuestos y arbitrios	75,312	56,791
Otros gastos	29,088	58,348
Total de gastos generales y administrativos	$ 4,333,514	$ 3,747,240

JLC